

MANUAL DE CAPACITACIÓN

Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil



Oficina
Internacional
del Trabajo



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL TRABAJO Y
PREVISIÓN SOCIAL

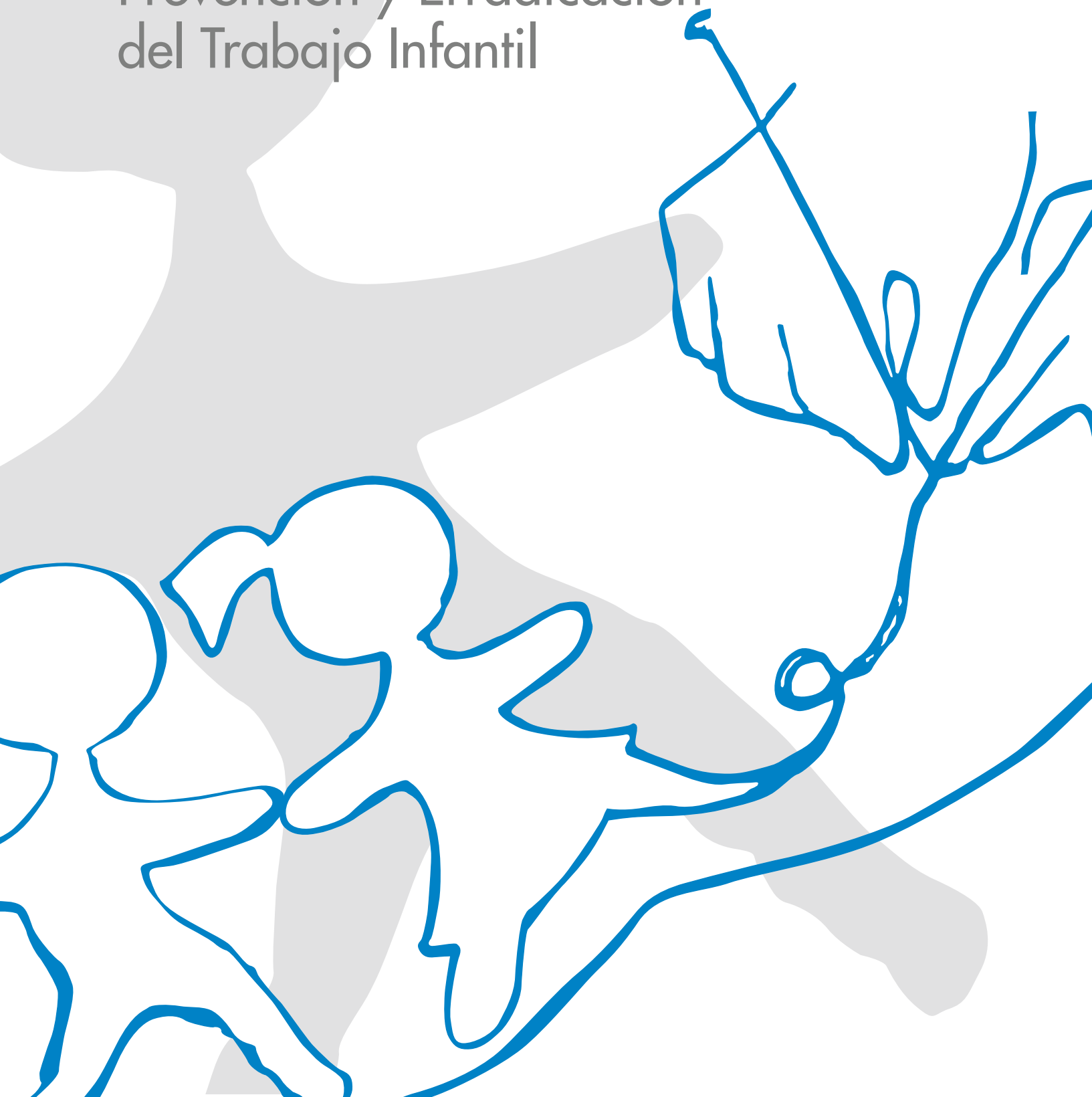


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SENAME
SERVICIO NACIONAL DE MENORES



MANUAL DE CAPACITACIÓN

Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2007
Primera edición 2007

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a: pubdroit@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

OIT/IPEC, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Servicio Nacional de Menores
"Prevención y erradicación del trabajo infantil. Manual de capacitación"
Santiago, Oficina Internacional del Trabajo, 2007. 56 pp. 13.01.2

ISBN 978-92-2-320853-0 (print)

ISBN 978-92-2-320854-7 (web pdf)

Descriptores: Trabajo infantil/Trabajador doméstico/ Trabajo Peligros/legislación/Ipec/Manual/Chile/
Datos catalogación OIT

Nota:

La presente publicación integra la *Serie Formación Tejiendo Redes* y ha sido coordinada por el personal del proyecto Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes en Chile, Colombia, Paraguay y Perú y por el equipo técnico del Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil 2006-2010 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La elaboración del manual estuvo a cargo de María Elena Van Yurick. Asimismo se reconoce la labor de Carolina Muñoz, Alejandra González y Patricia Castillo de la Universidad Alberto Hurtado, quienes en 2006 elaboraron el Manual de Capacitación, "Peores Formas de Trabajo Infantil, Sistema de Registro e Intervención", en conjunto con profesionales del Servicio Nacional de Menores, en el marco del proyecto Tejiendo Redes.

Esta publicación de la OIT ha sido posible gracias a la financiación del Ministerio de Trabajo de los Estados Unidos (*Department of Labor*). Su contenido no refleja necesariamente las opiniones o políticas del Ministerio de Trabajo, y la mención en la misma de marcas registradas, productos comerciales u organizaciones no implica que el Gobierno de los Estados Unidos los apruebe o respalde.

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

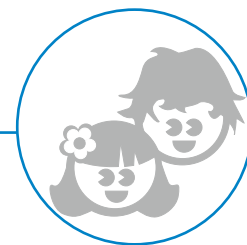
Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías o en oficinas locales de la OIT en muchos países o pidiéndolas a: OIT, Oficina Regional para América Latina y el Caribe, Las Flores 275, San Isidro, Lima 27, ó al Apartado Postal 14-124, Lima, Perú. También pueden solicitarse catálogos o listas de nuevas publicaciones a la dirección antes mencionada o por correo electrónico a: biblioteca@oit.org.pe. Vea nuestro sitio en la red: <http://www.oit.org.pe>

Impreso en Chile

Fotocompuesto Loreto Barudy

Índice



Presentación	5
Introducción	7
Módulo 1 Comprendiendo y distinguiendo qué es trabajo infantil	9
Módulo 2 Conociendo la magnitud del trabajo infantil y comprometiéndonos para prevenirlo y erradicarlo	19
Módulo 3 Detectando y abordando el trabajo infantil oportunamente	30
Ejemplos de situaciones que ilustran trabajo infantil adolescente	39
Orientaciones para aplicar este manual de capacitación	44
Bibliografía	54



Presentación



Sin duda, cuando la Presidenta Michelle Bachelet indica que es objetivo central de su gobierno sentar las bases de un sistema de protección social que acompañe a los ciudadanos desde su infancia hasta su vejez, está señalando su vocación social como impronta esencial de su mandato. En este sentido, la infancia y adolescencia de nuestro país constituyen una especial preocupación para el Estado, especialmente para el Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet y para gran parte del mundo privado. En consecuencia con esto, los últimos gobiernos de la concertación han impulsado un conjunto de medidas para contribuir al bienestar de los niños, niñas y adolescentes, y prevenir graves vulneraciones a sus derechos, dentro del marco de las políticas públicas. Adicionalmente, por primera vez, se ha lanzado un programa de protección social para la primera infancia: “Chile crece contigo”, que complementa las acciones desarrolladas anteriormente.

No obstante dichos esfuerzos, aún existen grupos de personas menores de edad asumiendo roles y tareas del ámbito adulto, producto de la confluencia de diversos factores de índole económica, social y cultural, muchas veces poniendo en riesgo su integridad física y psicológica por su temprano ingreso al mundo del trabajo. Muchos son explotados y maltratados, y ven día a día pasados a llevar sus derechos más básicos, convirtiéndose en víctimas de las peores formas de trabajo infantil.

En el marco de los compromisos internacionales que nuestro país ha asumido en materia de protección de los derechos de la infancia, específicamente la ratificación en 1990, de la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y los Convenios establecidos con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, sobre todo en la aplicación del Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, han sido múltiples los esfuerzos por erradicar estas prácticas de nuestra sociedad.

La OIT, a través de su Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC), viene desarrollando desde 1992 una serie de proyectos en distintas partes del mundo para contribuir a la creación de respuestas institucionales, públicas y privadas, con el objetivo de poner en marcha políticas de prevención y eliminación de diversas formas de explotación y vulneración de los derechos de la infancia y adolescencia.

El Ministerio del Trabajo y Previsión Social, asumió a partir de 1996 el desafío de coordinar, a escala nacional, la formulación de una Política y Plan de Acción dirigido a prevenir y erradicar progresivamente el trabajo infantil en cada región del país y que pueda asegurar que ningún, niño, niña o adolescente deje de estudiar por trabajar al decenio 2010. Cumplir íntegramente con este compromiso, de rango constitucional, requiere de la participación, colaboración y corresponsabilidad de las instituciones estatales, regionales, comunales, las organizaciones de la sociedad civil y las familias.

Entre los años 2004 y 2007, IPEC desarrolló el Proyecto Tejiendo Redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes, financiado por el Departamento de Trabajo de Estados Unidos, cuyo objetivo general era contribuir a la prevención y eliminación del trabajo infantil doméstico y de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (ESC) en Sudamérica, a partir de intervenciones en Chile, Colombia, Paraguay y Perú.

En nuestro país este proyecto trabajó con el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y el Servicio Nacional de Menores como uno de sus principales aliados. Ambos unieron voluntades y recursos para desarrollar herramientas técnicas que permitan transversalizar las políticas de prevención y erradicación del trabajo infantil a través de la capacitación a equipos profesionales de programas vinculados a esta temática.

El manual que presentamos es fruto de este trabajo conjunto, y ha sido diseñado especialmente para contribuir a la difusión y sensibilización entorno a este tema, para que así cada día sean más quienes se unan por la erradicación del trabajo infantil de nuestro país y por la protección de los derechos de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Osvaldo Andrade Lara
Ministro
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Guillermo Miranda Rojas
Director
Oficina Subregional de la OIT
para el Cono Sur de América Latina

Introducción



Las condiciones de la infancia revelan en lo más profundo la calidad de vida de una sociedad, los valores de un país y su preocupación por el futuro. La cuestión del trabajo infantil constituye una de las realidades que más gravemente afectan a la infancia desde hace ya siglos en el mundo.

Según estimaciones entregadas por la OIT en el Informe Mundial “La eliminación del trabajo infantil: un objetivo a nuestro alcance», de mayo de 2006, en el mundo, habría alrededor de 218 millones de niños y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan. 126 millones están atrapados en trabajos peligrosos y alrededor de 6 millones, entre 5 y 14 años, habitan en Latinoamérica y el Caribe.

En Chile, como en otras partes del mundo, el trabajo infantil y adolescente se explica por la necesidad que tienen familias de escasos recursos de asegurar la subsistencia. Algunas de estas familias presentan problemas de desintegración de sus hogares, abandono por parte de alguno de los padres, violencia intrafamiliar, alcoholismo e incluso drogadicción. En estos casos, el trabajo infantil no es sino la expresión más visible de una realidad social ligada a una miseria aún más profunda que la sola falta de ingresos. Hay por cierto, niños, niñas y adolescentes que apoyan a sus familias en sus actividades productivas, y contribuyen así a mejorar los ingresos familiares. Habitualmente, ello ocurre en condiciones de mayor armonía familiar y se asocia al aprendizaje de un oficio que puede ser desempeñado a futuro. Sin embargo, en muchos de estos casos, el trabajo infantil y adolescente involucra largas y agotadoras jornadas de trabajo, inadecuadas para niños, niñas y adolescentes, y se constituye en un obstáculo para una normal inserción educacional y social. En otros, las labores se desarrollan en la calle, durante la noche o en ambientes peligrosos.

El trabajo infantil, tanto en la ciudad como en el medio rural, tiene una base estructural y una reproducción histórica. Muchos de los trabajadores de hoy reconocen haberse integrado tempranamente al mercado laboral, desempeñando tareas para terceros o para sus propias familias, a fin de ayudar a la generación de ingresos del grupo familiar. En la actualidad, muchos de nuestros niños y niñas vuelven a repetir la historia de sus padres. Para ellos, el trabajo forma parte de su vida diaria y reemplaza las actividades propias de su edad y necesarias para su desarrollo, como la educación, la recreación y el deporte. Estos niños y niñas están expuestos a múltiples peligros y a que su vida y la de sus futuros hijos se desarrollen en las mismas condiciones de pobreza, precariedad y desesperanza que sus padres.

El diagnóstico nacional publicado en 2004, reveló que en Chile existen más de 200.000 niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan, y de ellos 107.000 lo hacen en condiciones inaceptables, es decir, no asisten a la escuela, laboran en la calle, y/o en jornadas extensas o nocturnas y 42 mil realiza trabajo doméstico para su propio hogar por más de 21 horas a la semana.

Quienes trabajan en la calle están expuestos – por ejemplo - a los peligros del tránsito vehicular, a la contaminación, a la inclemencia del tiempo, a ser usados por mafias para la venta a pequeña escala de drogas, a la violencia, maltrato, al abuso sexual de los mayores y a la violencia e pandillas y grupos.

Esta realidad que sufren miles de niños, niñas y adolescentes chilenos es inaceptable y en consecuencia implica realizar acciones concretas en los próximos años, de tal compromiso y magnitud que permitan avanzar sustancialmente en la meta país de erradicar progresivamente el trabajo infantil. Este compromiso requiere de una gestión intersectorial basada en una perspectiva integral para abordar las necesidades de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, gestión que permanentemente busque colaborar con los gobiernos regionales y locales, el sector empresarial y sindical, y las organizaciones de la sociedad civil hacia el resultado común *“Que los niños, niñas y adolescentes tengan sus derechos fundamentales debidamente resguardados y garantizados en su efectividad”*.

Para alcanzar este resultado nacional y como una forma de potenciar la gestión del sector público y privado, a partir de diciembre de 2004, la OIT comenzó el proyecto regional “Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes”, presente en Colombia, Chile, Paraguay y Perú. Este proyecto desarrolla acciones intersectoriales y colaborativas público/privadas de prevención, investigación, e intervención entre otras, para contribuir a la prevención y erradicación efectiva del trabajo infantil en nuestro país, en especial en sus peores formas.

Es en el marco de este proyecto y gracias a un programa de colaboración con el Ministerio del Trabajo y el Servicio Nacional de Menores, les presentamos este Manual de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, para los equipos profesionales y técnicos de diversas áreas, con el objetivo de aportarles conocimientos y herramientas de apoyo para la prevención y erradicación del trabajo infantil en las acciones que dirigen e implementan y, fortalecer su capacidad de poner en común recursos y esfuerzos para garantizarles a los niños y niñas su derecho de crecer protegidos de toda forma de trabajo infantil.

El trabajo infantil como realidad multicausal requiere de la intervención en múltiples dimensiones de la vida de los niños, niñas, adolescentes y sus familias. En este sentido, la colaboración desde las diferentes instituciones públicas y privadas se vuelve central. Este Manual pretende ser un apoyo a esta importante labor conjunta.



Módulo 1 Comprendiendo y distinguiendo qué es trabajo infantil

OBJETIVOS:

Construir conocimiento acerca del trabajo infantil, comprender los tipos y características de trabajo infantil e identificar dónde y cómo ocurre.

DESCRIPCION DEL MODULO:

- Definir que es trabajo infantil
- Conocer las dimensiones, tipos y características de peores formas de trabajo infantil
- Distinguir trabajo infantil intolerable de trabajo infantil peligroso
- Identificar ejemplos de trabajo infantil intolerable y peligroso que ocurren en los sectores y comunidades donde operan los programas.

METODOS:

- Exposición con presentación power point
 - Reflexión grupal
 - ¿Dónde ocurre trabajo infantil?
 - ¿Cuáles son trabajos intolerables y cuáles son peligrosos?
- Intercambio en plenaria.



1. ¿Qué es trabajo infantil?

Para la OIT, el concepto de trabajo infantil no abarca todas las labores que realizan los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años.

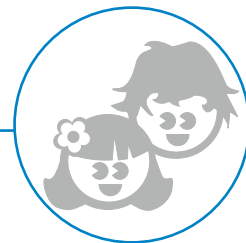
Es necesario distinguir entre aquellos tipos de trabajo que se deben abolir, por los riesgos que significan para este grupo etario, de aquéllos que no le perjudican. La distinción entre unos y otros debe efectuarse sobre la base de la legislación del país y los convenios internacionales.

De esta forma, no todos los niños, niñas y adolescentes que laboran desempeñan trabajo infantil propiamente tal. A menudo, llevan a cabo tareas ligeras, que no interfieren en su escolaridad y desarrollo, ni ponen en riesgo su bienestar físico. Todo ello es positivo para la evolución del niño y niña y el bienestar familiar, ya que les proporciona recursos, calificaciones y experiencia, ayudándoles a prepararse para ser un miembro útil y productivo de la sociedad en su vida adulta.

El término “trabajo infantil” se refiere a *toda actividad laboral que es física, mental, social o moralmente perjudicial o dañina para el niño, e interfiere en su escolarización:*

- Privándole de su infancia, de su potencial y de su dignidad
- Privándole de la oportunidad de ir a la escuela;
- Obligándoles a abandonar prematuramente las aulas, o
- Exigiéndole que intente combinar la asistencia a la escuela con largas jornadas de trabajo pesado” (OIT, 1999).

El trabajo infantil en nuestro país si es realizado por personas menores de 15 años es ilegal. Los niños y niñas deberán ser protegidos contra la explotación y cualquier trabajo que los ponga en peligro o que les impida su asistencia a la escuela, su profesionalización o su participación en cualquier otra modalidad educativa. El trabajo adolescente (desde 15 y menos de 18 años) es legal en la medida que se cumplan los requisitos contemplados en el Código del Trabajo, la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, el Convenio 138 sobre edad mínima de admisión al empleo y el Convenio 182 sobre la abolición de las peores formas de trabajo infantil.



Legislación laboral para personas menores de 18 y mayores de 15 años en Chile

Los menores de 18 y mayores de 15 años pueden celebrar contratos de trabajo sólo para realizar trabajos ligeros que no perjudiquen su salud y desarrollo, siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Contar con autorización expresa del padre o madre u otros determinados por la ley.
- Acreditar el término de su Educación Media o estar cursando ésta o la Educación Básica. En ambos casos, las labores no podrán dificultar la asistencia regular a clases y su participación en programas educativos o de formación.
- Quienes se encuentren cursando su Enseñanza Básica o Media, no podrán trabajar más de 30 horas semanales durante el período escolar. Está prohibido desarrollar labores nocturnas, esto es, entre las 22:00 y las 7:00 horas de las mañana del día siguiente.
- Está prohibido desempeñar trabajos peligrosos (ver detalle en reglamento N°50).



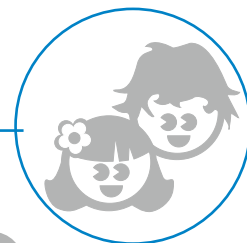
2. ¿Qué son las peores formas de trabajo infantil?

Según el Convenio 182 de la OIT, las Peores Formas de Trabajo Infantil son:

- Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños y niñas, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas para utilizarlos en conflictos armados;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas;
- La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños y niñas para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y
- El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y niñas.

Las peores formas de trabajo infantil están prohibidas para todas las personas menores de 18 años

Su eliminación efectiva requiere una acción inmediata y general que tenga en cuenta la importancia de la educación gratuita y la necesidad de liberar de todas esas formas de trabajo a los niños, niñas y adolescentes y, asegurar su reparación y su inserción social al mismo tiempo que se atiende a las necesidades de sus familias.



Dimensiones, tipos y características de peores formas de trabajo infantil

Dentro de las formas de explotación laboral hacia niños, niñas y adolescentes, es posible diferenciar dos dimensiones o descripciones amplias de Peores Formas de Trabajo Infantil, denominadas Trabajos Intolerables y Trabajos Peligrosos.

1. Dimensión Trabajos Intolerables ¹

Corresponden a prácticas contemporáneas de esclavitud, es decir, cuya naturaleza atenta contra los derechos humanos de niños/as y adolescentes implicados en la actividad. Los trabajos intolerables comprenden la explotación sexual comercial y la utilización de niños en actividades ilícitas y prácticas asociadas a la esclavitud.

Explotación Sexual Comercial

Es todo tipo de actividad "en que una persona usa el cuerpo de un niño/a o adolescente para sacar ventaja o provecho de carácter sexual y/o económico basándose en una relación de poder, considerándose explotador tanto aquel que intermedia u ofrece la posibilidad de relación a un tercero, como el que mantiene la misma con la persona menor de edad, no importando si la relación es frecuente, ocasional o permanente. Se incluyen dentro de la categoría de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes (en adelante ESC): actividades sexuales remuneradas en calles o locales cerrados, como burdeles, discotecas, hoteles, bares, casa de masajes, etc.; producción de material o espectáculos pornográficos; la trata de niñas, niños y adolescentes para el comercio sexual; explotación sexual comercial en el ámbito del turismo.

Utilización de niños, niñas y adolescentes en actividades ilícitas y prácticas asociadas a la esclavitud.

Corresponde a situaciones en que adultos inducen a niños, niñas y adolescentes a realizar actividades ilegales y también a situaciones de trabajo forzoso u obligatorio. Se incluyen en esta dimensión la utilización de niños, niñas y adolescentes en la producción y tráfico de drogas, la utilización de niños, niñas y adolescentes por delincuentes adultos, la venta de niños para servidumbre y el reclutamiento forzoso de niños para conflictos armados.

1. Categorización técnica definida por Sename, OIT y otros actores claves, en el año 2003, en el marco del diseño e implementación del Sistema de Registro Único e Intervención de las Peores Formas de Trabajo Infantil.
2. "Marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes. Asociación chilena de Naciones Unidas, Fondo de Naciones Unidas para la infancia, Fundación Margen, Instituto Interamericano del niño. Ministerio de Justicia, Chile", 1999.



2. Dimensión Trabajos Peligrosos³

Toda actividad o forma de trabajo en que las exigencias propias de las labores puedan interferir o comprometer el normal desarrollo físico, psicológico o moral de los niños, niñas y adolescentes o en donde existan factores de riesgo, que puedan provocar, daño a la integridad física y mental de las personas menores de 18 años, considerando su mayor vulnerabilidad, falta de formación, capacitación y/o experiencia.

Los trabajos peligrosos incluyen *trabajos peligrosos por su naturaleza* y *trabajos peligrosos por sus condiciones*.

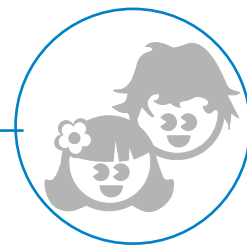
Trabajos Peligrosos por su Naturaleza

Son aquellos que, por una característica intrínseca de la actividad laboral representan riesgo para la salud y seguridad de los niños, niñas y adolescentes que los realizan.

Se califican también como trabajos nocivos o de alto riesgo para ser realizados por niños, niñas o adolescentes. Se incluyen:

1. Trabajos en establecimientos de venta de armas.
2. Trabajos en la fabricación, almacenamiento, distribución y venta de explosivos y de materiales que los contengan.
3. Trabajos en faenas forestales. Se incluyen las actividades que se desarrollan en aserraderos, durante la tala de bosques, entre otros.
4. Trabajos que se realicen en alta mar. Se incluyen todas las actividades desarrolladas para la pesca industrial, semi-industrial y artesanal, trabajos que se desarrollen debajo del agua. Se incluyen las actividades de buceo profesional o artesanal, entre otras.
5. Trabajos que se desarrollen en terrenos en que por su conformación o topografía puedan presentar riesgo de derrumbes o deslizamientos de materiales.
6. Trabajos que se desarrollen en alturas superiores a 2 metros del nivel del piso. Se incluyen las actividades que se realizan en la construcción de edificios en altura, sobre andamios y techumbres, entre otras.
7. Trabajos que requieran para su realización, el desplazamiento a una altura geográfica sobre 2.000 metros del nivel del mar.
8. Trabajos subterráneos. Se incluyen actividades tales como labores mineras subterráneas, construcción de túneles, ejecución de excavaciones, instalación o limpieza de cámaras o cañerías de distribución de: agua, energía eléctrica, teléfono, gas y eliminación de desechos, entre otros.
9. Trabajos en faenas mineras.

3. Estas definiciones y categorías son establecidas por el reglamento N°50, para la aplicación del artículo 13 del Código del Trabajo introducido por la Ley N°20.189, el cual se incluye en el CD del Manual..



- 10.** Trabajos que se desarrollan debajo del agua . Se incluyen las actividades de buceo profesional o artesanal, entre otras.
- 11.** Trabajos en condiciones extremas de temperatura. Se incluyen trabajos en cámaras de congelación o frigoríficas, en fundiciones, entre otros.
- 12.** Trabajos en que se deba manipular o trabajar con sustancias peligrosas, o que impliquen la exposición del niño, niña o adolescente a éstas. Para este efecto, se consideraran sustancias peligrosas aquellas que por su naturaleza, produzcan o puedan producir daños momentáneos o permanentes a la salud humana, incluidos los agentes de riesgo que figuran en el listado que establece la Norma Oficial NCh 382 Of 2004 y sus modificaciones, así como cualquier otra que la autoridad competente determine como tal.
- 13.** Trabajos que conlleven riesgo ergonómico. Se incluyen actividades que impliquen movimientos repetitivos, con apremio de tiempo, en posturas inadecuadas o que impliquen manejo o manipulación manual de carga que contravenga lo establecido en la legislación vigente.
- 14.** Trabajos que impliquen la manipulación, aplicación o almacenamiento de agroquímicos. Se incluyen las actividades desarrolladas en cámaras de fumigación, durante la aplicación o el período de carencia.
- 15.** Trabajos que impliquen el manejo o la utilización de material cortopunzante de uso clínico; la atención de animales o personas enfermas y en general, cualquier otra actividad que pueda exponer a los niños, niñas y adolescentes a riesgos biológicos tales como virus, bacterias, hongos o parásitos.
- 16.** Trabajos que se realicen con maquinarias, equipos o herramientas que requieren de capacitación y experiencia para su manejo seguro y cuya operación inadecuada o por personas inexpertas puede provocar incapacidades permanentes o muerte, tales como guillotinas, esmeriles, laminadores, calderas, autoclaves, prensas, sierras circulares, pistolas neumáticas, amasadoras, equipos de oxicorte, hornos, entre otros
- 17.** Trabajos en establecimientos, o en áreas determinadas de ellos, que sean de consumo y/o de venta exclusiva de alcohol. Se incluyen la atención de clientes en bares, cantinas y otros análogos.
- 18.** Trabajos en establecimientos, o en áreas determinadas de ellos, en los que se permita el consumo de tabaco.
- 19.** Trabajos que atenten contra el normal desarrollo psicológico y moral del niño, niña o adolescente, ya sea, por el lugar en que se prestan o por las labores que se deben cumplir, o en los que no se permite el acceso de niños, niñas o adolescentes. Se incluyen aquellos que se realizan en cabaret, cafés espectáculo, salas de cines y establecimientos donde se exhiba material con contenido altamente violento, erótico y/o sexual explícito, espectáculos para adultos, casas de masaje, entre otros.

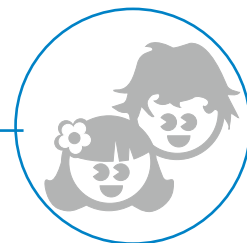


20. Trabajos que se desarrollen a bordo de vehículos de transporte de pasajeros o de carga.
21. Trabajos que impliquen el tránsito periódico a través de las fronteras nacionales.
22. Trabajos que impliquen traslado de dinero y de otros bienes de valor.
23. Trabajos donde la seguridad de otras personas y/o bienes sean de responsabilidad del niño, niña o adolescente. Se incluye el cuidado de niños y niñas, de enfermos; actividades de vigilancia, guardias, entre otros.

Trabajos Peligrosos por sus Condiciones

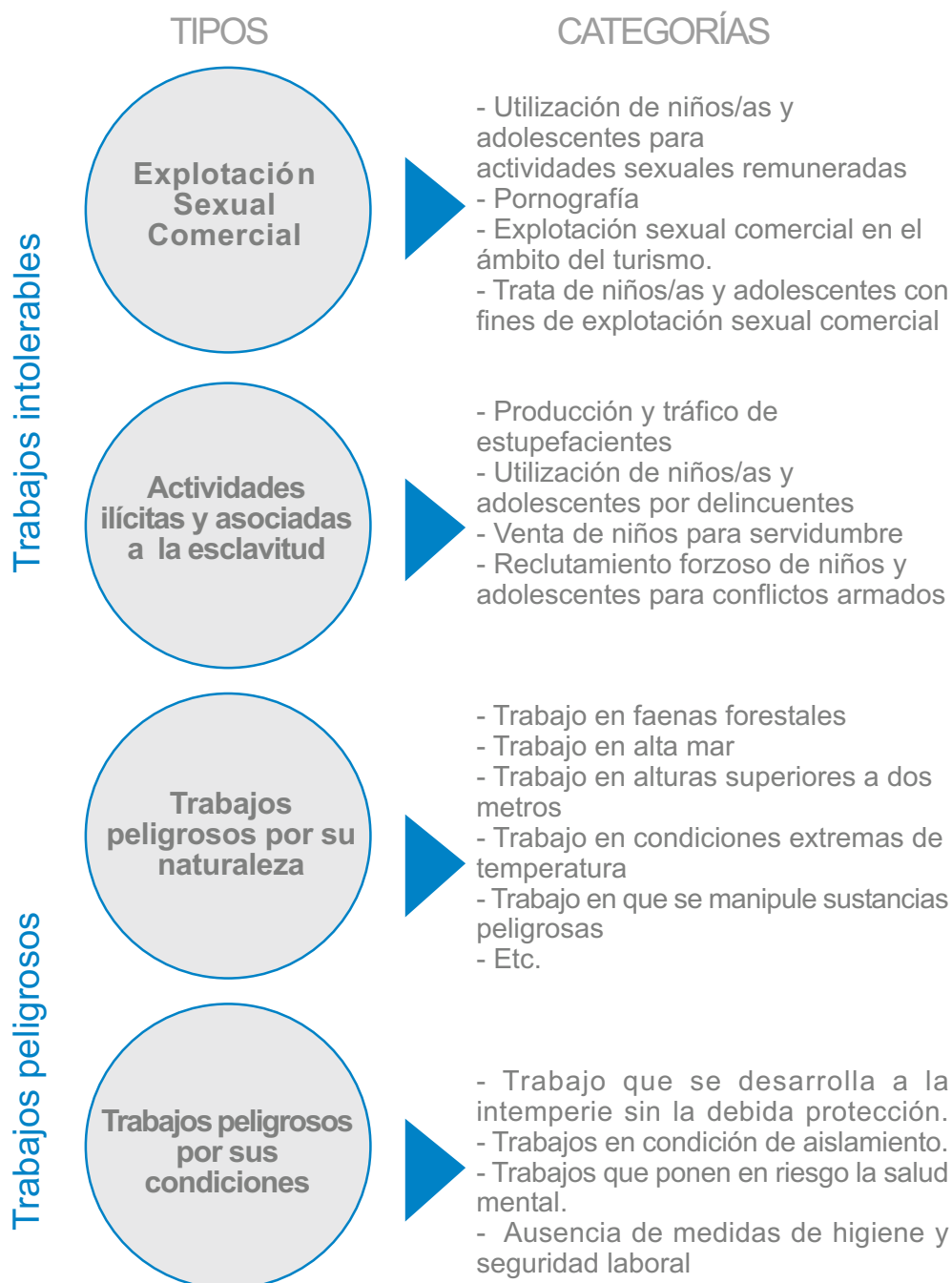
Son aquellos en que los elementos del contexto en que los niños, niñas o adolescentes desarrollan su actividad laboral, pueden determinar perjuicio para su desarrollo integral, con independencia de lo inocuo de la naturaleza del trabajo. Se incluyen:

1. Trabajos que se desarrollen a la intemperie sin la debida protección.
2. Trabajos en condición de aislamiento.
3. Trabajos que impliquen poner en riesgo la salud mental del niño, niña o adolescente, tales como tareas repetitivas con apremio de tiempo, de alta exigencia, entre otras.
4. Trabajos en donde no existan las condiciones sanitarias básicas adecuadas, o las medidas de higiene y seguridad necesarias para efectuar la actividad de forma que no se afecte la salud del niño, niña o adolescente.



Tipos y categorías de peores formas de trabajo infantil

Peores Formas Trabajo Infantil



Además, están prohibidas por ley los trabajos que se realizan en jornadas laborales extensas y en horario nocturno, las cuales son asimilables a trabajos en condiciones peligrosas.

Objetivo	Recoger conocimientos acerca del trabajo infantil en los sectores y comunidades donde operan los programas.
Duración	1 hora
Organización	5 Grupos mixtos con integrantes seleccionados según nº señalado en sus distintivos.
Materiales	• Papelógrafo y plumones. • Definición de trabajo infantil escrita en papelógrafo. • Formatos para recoger ejemplos de trabajos intolerables y trabajos peligrosos.
Método	Facilitador/a se presenta e invita a cada integrante a decir su nombre y, la organización/institución que representa. 5 minutos. Una vez concluida la rueda de presentaciones, el facilitador/a presenta la primera pregunta focal: ¿Dónde ocurre trabajo infantil en la región y sectores donde operan los programas? Para permitir que todos tengan la oportunidad de ofrecer su opinión, sugiere hacer una rueda de respuestas, solicitando que cada persona aporte un ejemplo. Como norma, solicita que: nadie hable por segunda vez hasta que la rueda se haya completado; No interrumpir a quien tiene la palabra; y, Aportar respuestas concisas. Los ejemplos se registran en papelógrafo, utilizando para organizar la información, los formatos que acompañan el ejercicio: ¿En qué trabajan los niños y niñas? y ¿Dónde ocurre? y, ¿A qué tipo y categoría de trabajo infantil corresponde? El facilitador/a pide un voluntario/a para presentar los resultados de la reflexión grupal en la sesión plenaria.

Ejemplos de trabajos intolerables en nuestro sector:

¿Qué hacen?	¿Dónde ocurre?

Ejemplos de trabajos peligrosos en nuestro sector:

¿Qué hacen?	¿Dónde ocurre?



Módulo 2 Conociendo la magnitud del trabajo infantil y comprometiéndonos para prevenirlo y erradicarlo

OBJETIVOS:

- Aportar conocimientos acerca de la magnitud, causas y consecuencias del trabajo infantil y los compromisos nacionales e internacionales establecidos para prevenirlo y erradicarlo.
- Conocer los compromisos actuales e identificar como establecerlos en el quehacer de las instituciones.

DESCRIPCION DEL MODULO:

- Conocer los convenios internacionales y los compromisos asumidos como país.
- Conocer la magnitud, causas y consecuencias del problema en el país.

METODOS:

- Exposición
- Trabajo grupal
 - ¿Qué compromisos tiene nuestra institución u organización para la prevención y erradicación del trabajo infantil?
 - ¿Cómo se podría incorporar y que pasos habría que dar para que ocurriera?
 - ¿Qué sería necesario hacer para diseminar la información de esta jornada para sensibilizar a las familias y comunidades con quienes trabajamos?
- Intercambio en plenaria.



1. ¿Cuáles son los compromisos internacionales que tenemos como país?

1919-1921: se ratifican los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) referidos al Trabajo Infantil. Estos son:

- N° 5 y 6 de 1919, sobre edad mínima de admisión a trabajos industriales y horario nocturno;
- N° 7 de 1920, sobre edad mínima en el trabajo marítimo;
- N° 10, 15 y 16 de 1921, referidos a exigencias de edad mínima en el trabajo agrícola, de pañoleros y fogoneros, y examen médico obligatorio de menores de edad empleados a bordo de buques, respectivamente.

1989: se ratifica el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que expresamente establece la protección a los niños, niñas y adolescentes contra la explotación económica y social.

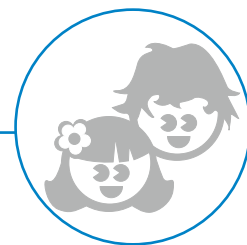
1990: se ratifica la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas, que reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes a estar protegidos contra cualquier forma de explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social (art. 32, N° 1).

1999: se ratifica el Convenio N° 138 de la OIT, por el que los Estados se comprometen a seguir una política nacional para asegurar la abolición efectiva del trabajo infantil y elevar progresivamente la edad mínima de admisión del empleo.

2000: se ratifica el Convenio N° 182 de la OIT, sobre las peores formas del trabajo infantil, referido la acción inmediata para su prohibición y eliminación, como también a la protección contra todas las formas de explotación dañinas y perjudiciales al bienestar infantil y adolescente.

2003: el Congreso aprueba el Protocolo Opcional de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la Venta, la Prostitución y la Utilización de Niños en la Pornografía.

Dicho protocolo impone obligaciones a los Estados en el castigo de esos ilícitos y en la reparación de las víctimas. La adopción de estos Convenios establece obligaciones de carácter recíproco." Por una parte, los Estados Miembros están obligados a respetar, promover y aplicar los principios de la Declaración relativa a los derechos fundamentales en la mayor medida en que lo permitan sus recursos y habida cuenta de sus circunstancias específicas. Por otra parte, la Organización está obligada a dar asistencia a sus miembros para el logro de esta meta".



**Equidad y políticas sociales:
Erradicar las peores formas de trabajo infantil y regular
mejor el trabajo adolescente permitido por la ley**

“Solo puede alcanzarse el objetivo de trabajo decente si hay igualdad de oportunidades para todos desde la infancia hasta la vejez.

Tiene vital importancia pues lograr que la desventaja o la discriminación de que ha sido objeto en una etapa no persista en las siguientes y que se capacite a niños y niñas desde pequeños para que pasen sin tropiezos de una etapa a otra en la vida, y por fin, al mercado de trabajo.

Si los niños y niñas trabajan en lugar de ir a la escuela, crecerán con mayores restricciones y perspectivas de conseguir algún día un trabajo decente.” (OIT, 2006).

2. ¿Cuáles son nuestros compromisos nacionales?

1996: se firma un Memorando de Entendimiento entre el Programa IPEC/OIT y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Agosto 1996: por Decreto Presidencial, se constituye el Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador, en la actualidad el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil (en adelante, el Comité Nacional). En éste participan representantes de diferentes organismos de Gobierno, de organizaciones sociales, de empleadores y trabajadores y de organizaciones internacionales.

1999: se elabora el Marco para la Acción contra la explotación sexual comercial infantil.

2001: se difunde la Política y Plan de Acción Integrado para la Infancia y la Adolescencia. Este instrumento constituye un marco ético y político orientador en materia de las políticas de infancia y de las acciones desarrolladas por el conjunto del Estado, e incorpora lo concerniente a la protección contra el trabajo infantil.

2000-2001: el Comité Nacional elabora y publica un Plan de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente en Chile.

2001-2010. El Gobierno, sociedad civil, empresarios y trabajadores, se comprometen a la erradicación progresiva de toda forma de trabajo inaceptable, así como a la protección de las condiciones de trabajo de los adolescentes. El Comité Nacional es el encargado de implementar las acciones y hacer el seguimiento de los resultados obtenidos.

2002: se extiende el Memorando de entendimiento suscrito en 1996, confirmando el compromiso de Chile en la lucha por la erradicación del Trabajo Infantil.



2003: se terminan de constituir en la totalidad de las regiones los Comités Regionales para la Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil.

2002-2004: la OIT y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social llevan a cabo el proyecto “Diagnóstico Nacional del Trabajo Infantil y Adolescente e Identificación de sus Peores Formas”, con apoyo del Servicio Nacional de Menores (SENAME) y el Instituto Nacional de Estadísticas (INE).

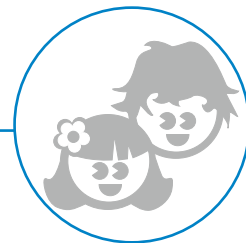
2002-2004: IPEC/OIT y SENAME ejecutan el proyecto “Estudio de la problemática, sensibilización social y reparación a víctimas en explotación sexual comercial infantil”.

2004-2007: la OIT en conjunto con instituciones de Gobierno, trabajadores, empleadores, ONGs, entre otros, implementa el programa “Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes”.

2006: el Gobierno se compromete al desarrollo de un Programa Nacional de Trabajo Decente, incluyendo el trabajo infantil como uno de sus ejes.

A pesar de que se ha ratificado los principales convenios internacionales sobre el tema y, existen políticas, programas y normativas nacionales que velan por los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el trabajo infantil y sus peores formas, aún existe en nuestro país.

En este marco, el compromiso adquirido por el Gobierno, de erradicar el trabajo infantil al 2010 (Bicentenario Patrio), tiene suma relevancia. Para lograrlo se han tomado medidas de coordinación interinstitucional, públicas y privadas, necesarias para el éxito de la implementación del plan de avance 2006- 2010, las cuales tienen como propósito principal incorporar el tema del trabajo infantil de forma transversal en los diferentes programas, planes sectoriales y políticas de protección social, movilizand o de esta manera los recursos necesarios para el logro de los resultados propuestos. (MINTRAB, OIT, 2007).



3. ¿Cuál es la normativa jurídica que protege a los niños, niñas y adolescentes trabajadores?

2000: Se aprueba Ley N° 19.684 que modifica el Código del Trabajo, elevando la edad mínima de admisión al empleo de 14 a 15 años, respondiendo así a los estándares del Convenio 138 de la OIT.

2003: El Gobierno promulga la reforma constitucional que establece la enseñanza media obligatoria y gratuita hasta los 21 años.

2004: Se promulga la Ley N° 19.927, que combate el comercio sexual (sanción al cliente), pornografía infantil y sus redes en Internet.

2005: por Decreto Presidencial se incorporó al calendario del año escolar, el 12 de junio como el “Día Mundial Contra el Trabajo Infantil”, a partir de ahora se conmemora en todos los centros educacionales del país relevando la necesidad de erradicar el trabajo infantil y la importancia de la educación.

2005: por Decreto Presidencial, se declaró el 18 de mayo como Día Nacional de Lucha contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes.

2007: se publica la Ley 20.189, que regula la admisión al empleo de personas mayores de 15 años y menores de 18 años y exige el cumplimiento de la obligación escolar. Se aprueba el Reglamento que establece el listado de actividades peligrosas para la salud y el desarrollo de las personas menores de 18 años, que impiden celebrar contratos con estos. Asimismo, dispone de medidas especiales de prevención y protección para los adolescentes sujetos a una relación laboral⁴.

Los esfuerzos realizados para adecuar la ley que regula la admisión del empleo al cumplimiento de la obligación escolar y la incorporación de un listado de trabajos peligrosos, debe estar acompañada de sistemas efectivos de fiscalización. Además, se requiere seguir perfeccionando la regulación y control de la normativa laboral, para llegar a los sectores informales, donde trabajan miles de niños y niñas en el país (OIT, 2007).

4. Documento adjunto en CD que acompaña este Manual.



4. ¿Cuál es la magnitud del trabajo infantil y peores formas en Chile?

Los instrumentos que se señalan a continuación han permitido conocer la magnitud del problema:

Encuesta nacional sobre trabajo infantil y adolescente (OIT/ INE/MINTRAB, 2003).

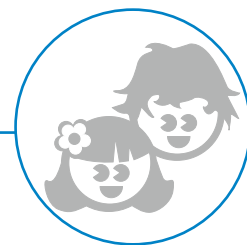
La encuesta tuvo una cobertura de 16.308 hogares y fue aplicada por el Instituto Nacional de Estadísticas a nivel nacional durante el trimestre comprendido entre febrero y abril del año 2003. Esto permitió capturar el trabajo agrícola de temporada y otras actividades económicas de las personas menores de edad durante las vacaciones (mes de febrero), así como aquellas realizadas en período escolar (marzo-abril). La muestra es representativa a nivel nacional y considera las dimensiones urbano - rural. Incluyó tres macro zonas Norte, Centro (excluyendo Región Metropolitana) y Sur y las regiones V, Metropolitana, VIII, IX y X⁵.

Los resultados señalan que más de 200 mil niños, niñas y adolescentes trabajan. De ellos, 107 mil (entre 5 y 17 años) laboran en condiciones peligrosas en el mercado, es decir, no asisten a la escuela, trabajan en la calle y/o en jornadas extensas o nocturnas. A su vez 42 mil realizan labores para el propio hogar (durante 21 horas y más a la semana) y, aunque la ley lo prohíbe, más de 36 mil niños y niñas entre 5 y 11 años trabajan, y lo hacen por más de 14 horas diarias, en la noche o en la calle.

Dentro de los que realizan trabajos peligrosos para el mercado:

- **63%** de quienes desempeñan trabajos inaceptables tiene entre 5 y 14 años, y son mayoritariamente hombres.
- **Tres de cada cuatro** niños, niñas y adolescentes que trabajan viven en las ciudades. Pero aquellos que trabajan en las zonas rurales, lo hacen en condiciones más precarias.
- **Más de la mitad** de los niños, niñas y adolescentes trabajan como vendedores, feriantes, cuidadores de autos y meseros. **25.000** se desempeñan en faenas agrícolas.
- **13.300** niños, niñas y adolescentes trabajan en la calle, expuestos a accidentes, contaminación, rigores del clima, inseguridad, acoso sexual y violencia. El 65% tiene menos de 15 años.
- **22.643** niños, niñas y adolescentes trabajan en jornada nocturna, atendiendo mesas en bares y restaurantes, como vendedores o cargadores de camiones.

Alrededor de 15 mil adolescentes trabajan más de la jornada legalmente permitida (45 horas) para el mercado. Sólo un 9% de los adolescentes tiene contrato de trabajo, por lo que la mayoría no tiene protección social.



Dentro los que realizan trabajos peligrosos para el propio hogar:

- **4 de cada 5** niños, niñas y adolescentes que realizan estas actividades son mujeres, perpetuándose así la diferenciación tradicional de roles por sexo.
- El **24%** de este grupo está constituido por madres adolescentes, casadas o convivientes.
- Los hombres se dedican comúnmente a labores agrícolas de autoconsumo y las mujeres a los trabajos de la casa.
- Un **77%** vive en zonas urbanas, aunque la incidencia de esta actividad es mayor en las zonas rurales.
- Más de **9.000** niños y adolescentes trabajan 45 horas y más en estas tareas. Un **17%** de ellos tiene menos de 15 años.

Sistema de registro e intervención en Peores Formas de Trabajo Infantil (ESC).

SENAME coordina la implementación del Sistema de Registro Único e Intervención en el tema de las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) como parte de una estrategia destinada a obtener información cuantitativa y cualitativa que permita contribuir al diseño de políticas y programas. El Sistema de Registro fue diseñado por SENAME y OIT y los miembros de la Mesa Técnica Intersectorial. Posteriormente fue evaluado por representantes de otras instituciones que conforman el Comité Nacional Asesor para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil. Los datos que recoge incluyen la *identificación del niño/a o adolescente, escolaridad, domicilio, tipo de peor forma, lugar de detección y programas de derivación*. La base de datos permite además dejar un registro histórico de los ingresos de niños/as y adolescentes y se realiza periódicamente monitoreo de la operación del sistema. El sistema está integrado por; SENAME, OIT, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Ministerio de Salud, Dirección de Trabajo y Ministerio de Educación.

El principal aporte de esta herramienta es que permite identificar niños, niñas y adolescentes vulnerados gravemente en sus derechos por encontrarse en situación de explotación y articular acciones locales para la interrupción de la situación y la restitución de sus derechos, a través de la prestación de servicios directos y gestionados por la red SENAME.

Desde sus comienzos en 2003 hasta el 2007 se han registrado alrededor de 2400 casos de niños, niñas o adolescentes involucrados en Peores Formas de Trabajo infantil. Este sistema no sólo da cuenta de los trabajos peligrosos sino también de los intolerables.



5. ¿Cuáles son las causas del trabajo infantil?⁶

Muchas de las causas del trabajo infantil están conectadas entre sí. En Chile, éstas se relacionan principalmente con la pobreza y el bajo nivel educacional de los padres.

El trabajo infantil es básicamente, uno de los síntomas de un problema subyacente de pobreza generalizada y desigualdad social. Pero es también una causa de ella y, en ese contexto, se perpetúa a sí mismo. La pobreza es un mal con profundas raíces y las catástrofes naturales, los desastres provocados por el hombre (la guerra y los conflictos civiles), el analfabetismo, la falta de trabajo decente y la ausencia de opciones viables, exacerban aún más las privaciones a las que se ven sometidas familias necesitadas que se ven obligadas a hacer trabajar a los niños y niñas. Sin embargo, la pobreza no es el único factor que influye en el trabajo infantil ni justifica todos los tipos de trabajo.

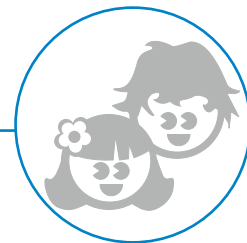
El trabajo de niños, niñas y adolescentes surge generalmente como una estrategia de las familias más necesitadas para lograr un aporte adicional de ingresos a sus hogares. Los niños y niñas reemplazan a los padres en las labores domésticas -para que ellos puedan salir a trabajar- o los apoyan en actividades productivas, como la agricultura, micro-emprendimientos o comercio urbano. Si los padres pasan penurias económicas, pueden pensar que los ingresos a corto plazo y las habilidades que adquirirán los niños y niñas en el trabajo superan las ventajas de la educación a largo plazo. Muchas familias dependen del trabajo de los niños, niñas y adolescentes para poder acceder a un ingreso que les permita subsistir⁷.

Esta situación se potencia con la recurrente ausencia de los hogares de menores recursos de alguno de los progenitores –generalmente el padre-, lo que obliga a la madre a asumir la jefatura de hogar, y a compartir roles con sus hijos. En efecto, el 28% de los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos inaceptables pertenecen a hogares con jefatura femenina y, más de la mitad de los niños, niñas y adolescentes que trabajan en actividades inaceptables o en quehaceres domésticos, integran familias donde el jefe de hogar sólo terminó la enseñanza básica.

Si bien en Chile, en la última década, se han hecho importantes esfuerzos para disminuir la desigualdad social y erradicar la pobreza, de todas maneras el camino es lento y aún hay familias en las que el trabajo de los niños, niñas y adolescentes es a veces un importante recurso. Al analizar la relación entre ambos factores, se constata que el 80% de los niños, niñas y adolescentes que realizan trabajo inaceptable o trabajos domésticos viven en condiciones de pobreza, y que además forman parte de familias donde el jefe de hogar sólo terminó la enseñanza básica.

6. En base a: Resumen Ejecutivo del Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil 2006-2010, Diagnóstico Nacional de Trabajo infantil y adolescente (OIT, MINTRA, INE, SENAME); Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar (Silva, OIT 2005); Minuta de OIT sobre Trabajo Infantil para el Consejo Asesor Presidencial Trabajo y Equidad, 2007; Análisis del impacto del Sistema de Protección Social Chile Solidario en la problemática del Trabajo Infantil, OIT 2007.

7. Ver estudio "Situación de niños, niñas y adolescentes en peores formas de trabajo infantil: una aproximación cualitativa" encargado por OIT y Sename, 2003.



Por otra parte, existe demanda de mano de obra infantil porque los niños y niñas suelen ser dóciles, obedientes, más baratos que los adultos y se puede prescindir fácilmente de ellos si las necesidades de personal fluctúan. No es necesario realizar inversiones a largo plazo en seguros o seguridad social y podría percibirse el trabajo infantil poco costoso como un elemento importante para las industrias que quieren tener una ventaja competitiva en los mercados nacionales e internacionales.

En cuanto a la situación que viven los miles de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en situación de explotación sexual comercial (ESC), su origen es multicausal y por ser una actividad que se realiza de manera escondida, es casi “invisible” y, frecuentemente, es ignorada voluntariamente por los ciudadanos comunes.

Las investigaciones⁸ indican que la ESC se centra en su demanda, los modus operandi y los patrones culturales que inciden en este fenómeno. Estos estudios dejan claro que el sometimiento a las distintas formas de explotación sexual comercial no es una opción de vida elegida por los niños, niñas y adolescentes, sino que es producto del abuso y desprotección que sufren en muchos casos desde la primera infancia, en sus propios hogares, donde las situaciones de violencia física y psicológica provocan su expulsión a la calle. El incesto y otros abusos sexuales cometidos contra personas menores de edad son factores de riesgo asociados a la explotación sexual comercial.

Los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de la explotación sexual comercial no son “niñas, niños y adolescentes perversos o delincuentes”. Son víctimas de personas adultas inescrupulosas que se benefician de la vulnerabilidad en que se encuentran, por su edad y su situación social y familiar.

8. Entre las cuales esta el “Estudio sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente en Chile” (OIT, U. Arcis, Sename, 2004) indica que al menos 3.719 niños, niñas y adolescentes son víctimas de explotación sexual comercial. De acuerdo a éste, casi el 80% son mujeres y su promedio de edad en el inicio de la explotación, es de 12 a 13 años. También, entre las investigaciones se encuentra el estudio “La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: el caso de Chile” (OIT, 2007).



6.¿Cuáles son las consecuencias del trabajo infantil?

Las consecuencias del trabajo infantil se desarrollan a todos los niveles, tomando aspectos sociales y morales, físicos y psíquicos y económicos.

Consecuencias sociales y morales

Profundiza la desigualdad, viola los derechos humanos fundamentales de la infancia y la adolescencia, acelera los procesos de maduración, impide o limita el adecuado proceso educativo, restringe el futuro acceso a un trabajo decente, enfrenta a los niños y niñas a un ambiente adulto y a veces hostil, produce pérdida de la autoestima, problemas de adaptación social y traumas.

Consecuencias físicas y psíquicas

Enfermedades crónicas, dependencia de fármacos, retraso en el crecimiento, agotamiento físico, abusos físicos y psíquicos, picaduras de insectos y animales ponzoñosos, infecciones a causa de químicos, heridas, quemaduras y amputaciones, dolores en las articulaciones y deformaciones óseas.

Consecuencias económicas

La pérdida promedio de 2 años de escolaridad a largo plazo significa un 20% menos de salario durante toda su vida adulta, pérdida de poder adquisitivo del mercado nacional, la pérdida de años de educación se traduce en una calidad inferior del capital humano disponible en una sociedad, además de una incidencia negativa en el PIB y la mantención de la pobreza.

El trabajo infantil no solo es un problema en sí mismo, sino ante todo, es una restricción para el desarrollo integral de los niños y niñas.

Objetivo	• Conocer cuáles son los compromisos que tienen las instituciones para la prevención y erradicación del trabajo infantil en sus programas. • Establecer acuerdos para incorporar el tema en el quehacer de las instituciones y organizaciones. • Recoger propuestas para diseminar la información y sensibilizar a las familias y comunidades con las cuales trabajan los programas.
Duración	1 hora
Organización	Grupos mixtos o por institución
Materiales	• Papelógrafo y plumones para registro. • Formatos para recoger compromisos para incorporar el tema y propuestas de diseminación de la información.
Método	1. Facilitador/a invita a nuevos miembros del grupo a presentarse con su nombre e institución que representa. (2 minutos.) 2. Facilitador/a presenta la primera pregunta focal: ¿Qué compromisos tiene nuestra institución u organización para la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección de adolescentes que trabajan? 3. Facilitador/a presenta la segunda pregunta focal: ¿Cómo se podría incorporar y que pasos habría que dar para que ocurriera? Se registra en papelógrafos identificando las respuestas de cada institución y, utilizando el formato adjunto al ejercicio. 4. Facilitador/a presenta la tercera pregunta focal: ¿A quién necesitamos dar a conocer la información de esta jornada? y ¿Cómo lo haremos? Se registra en papelógrafo y se invita a los participantes a registrar en el formato que acompaña el ejercicio, las propuestas. Para elaborar las propuestas, se agrupan a integrantes de una misma institución. En el caso de que haya solo un representante por institución, agruparlos con otros en similar situación. Se sugiere 20 minutos para desarrollar las propuestas, al cabo de los cuales se invita a intercambiar los resultados del ejercicio. El facilitador/a resume los principales insumos del trabajo grupal e invita a un voluntario a presentarlos en la plenaria.

Compromisos de nuestra institución para prevenir y erradicar el trabajo infantil

¿Qué compromisos actuales tiene nuestra Institución?	¿Cómo se podría incorporar el trabajo infantil en el quehacer de nuestros programas y que pasos necesitamos dar para establecer compromisos?

Propuestas para diseminar y compartir información acerca del trabajo infantil en nuestra institución y sus programas.

¿Quiénes serán los destinatarios de esta información?	¿Cómo lo haremos?



Módulo 3 Detectando y abordando el trabajo infantil y adolescente oportunamente

OBJETIVOS:

Conocer cómo los programas detectan y abordan a los niños, niñas y adolescente trabajadores.

DESCRIPCION DEL MODULO:

- Conocer los objetivos y ejes del Plan Nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil 2006-2010.
- Reconocer situaciones donde niños, niñas y adolescentes que trabajan en peores formas.
- Conocer las prácticas de prevención y erradicación del trabajo infantil y protección de adolescentes trabajadores en el quehacer de los programas.

METODOS:

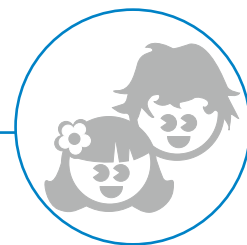
- Trabajo grupal

Ejemplos de situaciones de peores formas de trabajo infantil

¿Cómo detectamos a los niños, niñas y adolescentes involucrados en este tipo de situaciones en nuestro programa?

¿Qué estrategias y acciones utilizamos (o podríamos utilizar) en nuestro programa para interrumpir este tipo de situaciones?

- Intercambio en plenaria.



1. Prioridades y objetivos del plan nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil al 2010

El Plan Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil se sustenta en una premisa o afirmación central, la cual establece que:

“Los niños, niñas y adolescentes crecen óptima e integralmente cuando cuentan con relaciones de afecto y familias que los protegen y sus familias se fortalecen para cumplir con esta tarea, cuando ellas cuentan con apoyo y oportunidades para generar las condiciones sociales y económicas que les permita garantizarles una infancia plena y libre de los riesgos que representa el trabajo infantil.”

El Plan Nacional considera como grupo objetivo para el período 2006-2010⁹, los más de 200 mil niños, niñas y adolescentes entre 5 y 17 años que trabajan en ocupaciones que vulneran sus derechos esenciales, amenazan su acceso a la educación, al descanso y a la recreación y ponen en riesgo su normal desarrollo psicológico y social. A partir de los datos disponibles, el plan nacional distingue la población objetivo en los siguientes ámbitos de intervención:

Niños y niñas menores de 15 años que trabajan y/o en riesgo de deserción escolar.

Este grupo incluye:

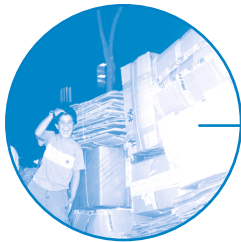
- Niños y niñas que están en riesgo de abandonar la escuela y comenzar a trabajar para suplementar el ingreso familiar, y
- Niños y niñas que no asisten a la escuela, trabajan en la calle y/o realizan trabajo doméstico por más de media jornada (21 horas y más a la semana).

Niños y niñas menores de 18 años de edad involucrados en las peores formas de trabajo infantil.

Este grupo incluye:

- Niños, niñas y adolescentes involucrados en la explotación sexual comercial infantil y actividades ilícitas tales como el tráfico de drogas;
- Niños, niñas y adolescentes que realizan trabajos peligrosos por condiciones, entre ellos, los que impiden ir a la escuela, tal como jornadas superiores a ocho horas, trabajo en la calle y trabajo nocturno.

9. Documento adjunto en el CD que acompaña este Manual.



Adolescentes trabajadores entre 15 y 18 años de edad.

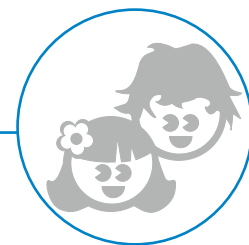
Este grupo incluye:

- Adolescentes entre 15 y 17 años que trabajan 45 horas y más, superando el límite fijado por la ley.
- Adolescentes entre 15 y 17 que trabajan sin autorización parental, sin contrato de trabajo y sin protección social.

Para abordar las necesidades de la población de niños, niñas y adolescentes trabajadores en los ámbitos de intervención señalados, se orientan las acciones de colaboración y los recursos de las instituciones públicas, organizaciones sociales y la ciudadanía, hacia el logro de los objetivos más abajo enunciados. No obstante, también es prioridad transversal del Plan de Acción, la promoción de una oferta de capacitación y empleabilidad para las familias de los niños y niñas trabajadoras y para los adolescentes, que se encuentren en peores formas de trabajo infantil y que no cuentan con adultos significativos o responsables.

Niños y niñas menores de 15 años que trabajan y/o en riesgo de deserción escolar

1. Promover que los niños y niñas menores de 15 años en riesgo de abandonar la escuela permanezcan en el sistema escolar y se desarrollen conforme a las metas de desarrollo psicosocial.
2. Promover que los niños y niñas menores de 15 años que abandonaron la escuela se reintegren al sistema escolar y dejen de trabajar.
3. Fortalecer la capacidad de las familias de niños y niñas menores de 15 años en riesgo de abandono escolar, de proveerles protección y apoyo para su desarrollo integral.
4. Promover un cambio cultural centrado en formar conciencia sobre el trabajo de niños, niñas y adolescentes en el ámbito laboral y para el propio hogar.

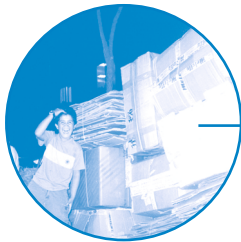


Niños, niñas y adolescentes menores de 18 años de edad involucrados en las peores formas de trabajo infantil

1. Asegurar la protección e integridad física y emocional de niños, niñas y adolescentes involucrados en las peores formas de trabajo y garantizar el acceso a intervención reparatoria a todos los niños, niñas y adolescentes que lo necesiten.
2. Ampliar la capacidad de la oferta actual de asistencia social, jurídica, reparación y restitución de derechos y, de integración social y educacional, para dar cobertura a todos los niños, niñas y adolescentes que son detectados e ingresados en el Sistema de Registro de Peores Formas de Trabajo Infantil.
3. Fortalecer el trabajo de colaboración en curso para la detección de casos de niños, niñas y adolescentes involucrados en PFTI, incorporando nuevos colaboradores a nivel nacional, regional y local en el Sistema de Registro de Peores Formas para lograr un mayor alcance y cobertura territorial.
4. Fortalecer la participación regional y local en la red de protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes involucrados en PFTI y en campañas de sensibilización contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, de manera tal que se asuma colectivamente el compromiso de proteger a los niños y niñas vulnerados en cada comuna del país.
5. Desarrollar competencias profesionales y técnicas en los equipos del área social municipal para proveer a la población objetivo y sus familias con intervenciones integrales dirigidas a disminuir la incidencia y prevalencia de niños, niñas y adolescentes involucrados en las peores formas de trabajo infantil.

Adolescentes entre 15 y 18 años de edad

1. Asegurar la protección de los derechos laborales para la integridad física y emocional de adolescentes trabajadores.
2. Asegurar la permanencia de los adolescentes trabajadores en el sistema escolar u otra alternativa de estudio para completar sus 12 años de escolaridad.
3. Asegurar el cumplimiento de las normativas laborales y, proveer acceso a asistencia legal a adolescentes trabajadores cuyos derechos laborales son violados.
4. Informar y educar a los adolescentes trabajadores acerca de sus derechos educacionales y laborales y formas de protegerse de riesgos del trabajo en sus peores formas.
5. Fortalecer el marco jurídico-normativo para dar cumplimiento a los derechos laborales de adolescentes trabajadores.
6. Proveer acceso a asistencia legal a adolescentes trabajadores cuyos derechos laborales son vulnerados.
7. Ampliar la capacidad regional de fiscalizar el cumplimiento de las normativas laborales relacionadas con adolescentes trabajadores.
8. Desarrollar un plan nacional de prevención de riesgos a la salud para adolescentes trabajadores



2. Siete Ejes Estratégicos para Abordar la Población Objetivo del Plan Nacional

Los ejes o lineamientos del Plan 2006-2010 para prevenir y progresivamente erradicar el trabajo infantil y sus peores formas buscan dar coherencia, articular y complementar las principales políticas y programas sociales con el fin de priorizar, focalizar y optimizar los recursos disponibles orientándolos hacia el logro de resultados cualitativos, precisando los elementos de organización y seguimiento que permitan medir los avances en alcanzar el objetivo central del Plan.

El programa se desarrolla a través de siete ejes. El primero y eje central de la gestión para este período es la *Protección de Niños, Niñas y adolescentes trabajadores*, los seis restantes tienen como finalidad dar soporte al cumplimiento de sus objetivos y acciones y fortalecer la gestión de colaboración de todos los actores involucrados, a nivel nacional, regional y local para dar cumplimiento y sostenibilidad a los resultados cualitativos que el plan busca lograr.

- Eje 1 – Protección de niños, niñas y adolescentes trabajadores
- Eje 2 - Articulación de políticas y planes de protección social y derechos de familia, infancia y adolescencia
- Eje 3 - Participación y colaboración local para la protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan
- Eje 4 - Adecuación del marco jurídico-normativo para la protección de niños, niñas y adolescentes que trabajan
- Eje 5 - Priorización, focalización y sustentabilidad de los recursos públicos y privados para la prevención y erradicación del trabajo infantil
- Eje 6 - Sensibilización de la ciudadanía y movilización del sector sindical y empresarial para la prevención y erradicación del trabajo infantil
- Eje 7 - Evaluación del plan nacional y cuenta pública de la gestión y sus resultados



3. Dónde mirar para prevenir y/o interrumpir

A nivel país¹⁰

Pobreza :Casi siempre se considera la pobreza como la causa principal del trabajo infantil y si bien, tiene un peso importante y no debe desplazarse a un plano marginal, tampoco debe reducirse la mirada a este solo factor como el causal de la problemática.

Vivir en un ambiente de violencia: Vivir en una sociedad en la que la violencia es la forma cotidiana de resolver diferencias, problemas y conflictos lleva a que ésta se legitime en todos los niveles y ya ni se cuestione su utilización.

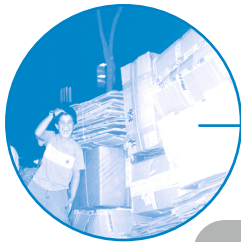
Diferencias de género muy acentuadas: Es muy importante observar la diferenciación que se hace en la educación no sólo entre los roles masculinos y femeninos, sino en la sexualidad y la expresión de ésta. En los países donde estas diferencias de género son más marcadas, es más frecuente encontrar un mayor número de niños y niñas que trabajan en peores formas, pues ambos están sometidos a estos moldes en relación a lo que pueden o deben hacer (los niños deben ser arriesgados, valientes, fuertes y no cansarse nunca y las niñas deben ser cariñosas, dóciles y aceptar todo lo que los hombres digan o quieran).

Apatía para denunciar estos casos, debido a las demoras en los trámites y la poca credibilidad en las instituciones y en la justicia en general.

Consumismo: Cada día nuestra sociedad valora más el “tener” que el “ser”. Este es un factor que afecta tanto a las niñas y niños de todas las clases socioeconómica, pues la presión de los medios masivos de comunicación y de los grupos empuja a muchos de ellos a buscar dinero que les permita mantener un nivel de vida por encima de las posibilidades de su familia, sin importar de dónde proviene ni como se consigue, lo importante es tenerlo para acceder a lo “impuesto” por la sociedad de consumo.

Bajos niveles escolares unidos a dificultades para mantener a los niños y niñas en el sistema escolar y enfrentar las dificultades que padecen.

10. En base a "Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil" -ESCI-. Bogotá: OIT/IPEC, Sudamérica, 2005



A nivel familiar ¹¹

Maltrato: Las investigaciones muestran que un porcentaje muy alto de niños y niñas vulnerados en sus derechos han sido maltratados en su infancia.

Soledad: La mayoría de niños y niñas que son están solos y se sienten abandonados.

Comunicación: Por lo general en estas familias la comunicación es muy pobre, se centra en lo puntual, en lo operativo, especialmente en el dinero, pero no en los sentimientos, ni preocupaciones, ni vivencias.

Distancia emocional: En estas familias hay una gran distancia emocional y carencias afectivas, lo que incide en que todos sus miembros tengan serias dificultades para expresar y recibir afecto.

Tendencia al aislamiento de cada uno de los miembros. Incluso viviendo en hacinamiento, cada uno vive por su lado, sin tener en cuenta a los demás.

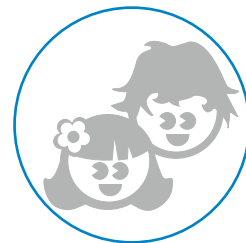
La constante trasgresión de los límites (hacinamiento, violencia y abuso sexual), puede llevar a que los niños y niñas construyan defectuosamente su frontera personal y tengan dificultad para poner límites a otros.

Consumo de alcohol o drogas: Muchos de los padres, madres y demás adultos significativos en estas familias son adictos al alcohol y a las drogas.

Parentalización: En varias familias los hijos e hijas terminan siendo parentalizados, es decir, cumpliendo funciones de los padres y madres, o estas funciones han sido asumidas por abuelos y abuelas, tíos y tías o hermanos y hermanas.

Abuso sexual: Las investigaciones revelan que la mayoría de los niños y niñas que están en la ESC han sido abusados sexualmente por alguien de su familia o por alguien muy cercano.

11. En base a "Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial infantil" -ESCI-. Bogotá: OIT/IPEC, Sudamérica, 2005



Madres jefas de hogar: En las familias de niñas y niños explotados es característico que las madres sean cabezas de familia, con varios hijos, muchas veces de padres diferentes que no asumen su responsabilidad parental, quienes terminan enfrentando la vida solas, con una enorme carga económica y emocional. Esta situación lleva a la necesidad de vincular a los hijos e hijas a la actividad laboral desde muy temprana edad o que por omisión en el cuidado de los mismos, los expongan a peores formas de trabajo infantil. La preocupación económica se transmite por la madre a los hijos/as generando en ellos/as muchas veces angustia, culpabilidad y resentimiento. En su propia historia también es frecuente el abandono, la soledad, el abuso sexual y el maltrato, lo cual las lleva a tener hijos/as muy jóvenes, a tener pocas habilidades parentales y a repetir con sus hijos e hijas lo vivido en sus propias familias. En general tienen con sus hijos relaciones conflictivas, en las cuales predomina la violencia, la arbitrariedad en las reglas y la falta de comunicación y disciplina. A pesar de las dificultades en la relación madre-hijos e hijas, la madre es la única persona que sigue siendo un referente permanente para los niños y niñas. A veces se encuentran madres que consumen alcohol o drogas, y en algunos casos la madre está o ha estado vinculada a la prostitución.

Abandono del padre y/o relación con padrastros: Por lo general los padres abandonan tempranamente a los hijos e hijas y no mantienen ningún vínculo con ellos. Si no los abandonan, es común que establezcan relaciones conflictivas, no participen en la formación y educación y no presten apoyo ni afectivo ni material a los hijos. Muchas veces tanto los padres como los padrastros son hombres dominantes y agresivos, afectivamente inestables que por lo general han tenido varias relaciones de pareja, con varios hijos, se les dificulta la expresión de afecto y presentan historias de maltrato en sus familias de origen. Es frecuente que sean consumidores de alcohol o drogas.

Objetivo	Conocer como los programas detectan y abordan a los niños, niñas y adolescentes trabajadores.
Duración	1 hora
Organización	3 grupos: 2 grupos conformados por representantes de una misma institución y 1 grupo mixto con representantes de varias instituciones.
Materiales	•Papelógrafo y plumones para registro. •Formato para recoger información de estrategias de los programas para abordar la población objetivo.
Método	1. Facilitador establece el contexto del ejercicio, solicitando voluntarios para que lean ejemplos de situaciones donde los niños, niñas y/o adolescentes están trabajando (Ejemplos contenidos en el separador N° 4 del manual.) 2. Facilitador presenta la primera pregunta focal: ¿Cómo detectamos a los niños, niñas y adolescentes involucrados en este tipo de situaciones en nuestro programa? Se registran todas las respuestas y ejemplos en papelógrafo, clasificándolos acorde a los tres rangos señalados para la población objetivo del plan nacional. 3. Facilitador presenta la segunda pregunta focal ¿Qué estrategias y acciones utilizamos -o podríamos utilizar en nuestro programa para abordar e interrumpir este tipo de situaciones? 4. Facilitador entrega el formato para recoger estrategias y pide a cada integrante del grupo que identifique una estrategia o acción para interrumpir una situación donde hay un niño o niñas involucrado en distintas formas de trabajo infantil, indicando si la estrategia esta en práctica o es una estrategia o acción posible de realizar. Cada persona comparte la estrategia o acción que escogió. Facilitador agrupa las estrategias que son similares para sintetizar la información que se compartirá durante la plenaria. Pide un voluntario/a para presentarlas.

Maneras que los programas detectan o podrían detectar situaciones de trabajo infantil y adolescente.

¿Cómo detectamos o podríamos detectar trabajo infantil? (Menores de 15 años)

¿Cómo detectamos o podríamos detectar trabajo adolescente? (15 a 18 años)

Estrategias y acciones para abordar e interrumpir situaciones de trabajo infantil.

Ejemplos de estrategias y acciones que los programas utilizan actualmente

Ejemplos de posibles estrategias y acciones que los programas podrían realizar



**Ejemplos de situaciones
que ilustran trabajo infantil y adolescente**





La situación de Karen

Karen cursaba el octavo básico, cuando llamaron del colegio a su mamá para preguntarle por qué su hija tenía dos semanas de no asistir a clases. La mamá muy sorprendida fue a hablar con la orientadora y ésta le informó que el guardia de la entrada del colegio, veía a Karen con un hombre que llegaba en un auto a buscarla y que probablemente ése era el motivo de las ausencias. El hombre con quien la habían visto, era doce años mayor, la había enamorado, estaba manteniendo relaciones sexuales con ella y había comenzado a insistirle en que al ser tan bonita, podía ganar mucho dinero como bailarina en un club muy exclusivo que tenía un amigo suyo. Tanto la familia como el personal del colegio, hablaron con Karen sobre lo que estaba pasando y el peligro que estaba corriendo. Dieron parte a las autoridades y su pronta acción, detuvo esta situación y a esta adolescente de ser atrapada en la explotación sexual comercial.

La situación de Pablo

Cuando Pablo dejó de asistir a clases, porque se hizo una herida muy seria trabajando al lado de su padrastro en el campo, su profesora dijo que era una barbaridad, porque trabajar con un afilado cuchillo no es tarea para un niño de 9 años. Y es que Pablo, además, no había tenido un buen rendimiento escolar, sus calificaciones indicaban que iba a perder el año. Ante esta situación la profesora prefirió no intervenir y dejar las cosas así. El problema es que Pablo y su hermano de 10 años debían trabajar, porque sin el poco dinero que ganaban ellos y su padrastro, en su casa no tenían para comer, y apenas los niños asistían a clases, con el cansancio por el trabajo y el estómago medio vacío. Pablo no sólo quedó excluido de la escuela, sino que además perdió la posibilidad de recibir al menos un almuerzo en el colegio, de divertirse en los recreos con niños y niñas de su edad, y lo más importante, sus posibilidades educativas se truncaron.

La situación de Ana

Ana es una adolescente de 14 años que nació en Antofagasta. Ella dice que también su madre es de allí y que no sabe dónde nació su padre. Ella relata: **“La última vez que vi a mi papá**, era minero. Mi mamá era prostituta. Tengo una media hermana y un hermano pero se los quitaron a mi mamá porque ella no puede; está enfermita de la cabeza. A mi mamá ya no le preocupa ni ella misma...no puede. Mi papá le pegaba a mi mamá, con palos, con lo que encontraba. Mi mamá me iba a vender cuando nací. Desde el primer día en que nací he andado con tíos, tías, de una casa a otra y a los 11 años tuve un problema con mi papá porque abusaba de mí. Me fui entonces de mi casa con una amiga porque ella me dijo que se quería escapar conmigo y su mamá me ayudó a denunciar a mi papá. Luego me fui con una tía pero me golpeaba y me decían que yo tenía la culpa, que no me tenía que acercar a nadie. Luego con un primo probé la pasta base y como no me alcanzaba la plata, me acostaba con los que la vendían. Mi primo me llevó con otros primos, con varios tíos. Yo me quería matar, me corté con un cuchillo y por eso me enviaron para acá. Cuando vine aquí, llegué drogada.”

La situación de Jenny

Jenny tiene 18 años. Ella nació en Chillán y dice: **“Me vine a trabajar desde los 14 años** y mis hermanos y mi mamá se quedaron en Chillán. Primero estuve en Santiago en la casa de una amiga de mi mamá que me recibió, ella no estaba nunca en la casa no dejaba comida ni nada, entonces yo empecé a pedir monedas en la calle. En eso estuve como dos años, donde empecé a vivir en la calle y a subirme a los autos y a cobrar. La mayoría de las niñas que hacen esto es por necesidad y varias vienen de hartas partes. Antes de que me metiera a pedir en la calle, salía a la plaza de enfrente de la amiga de mi mamá y me quedaba ahí conversando con los chiquillos. Primero me dieron cerveza y pitos y después tonariles y pasta. Ahora con mi pololo estamos peleados porque me pegó en la calle.”

La situación de Vanesa

Tiene 15 años y es de Putre. Ella dice: **“Mi mamá me colocó con una señora de Iquique.** La señora me trataba muy mal, me levantaba a las 3 de la mañana para hacer los mandados y limpiar la casa. Yo tenía como 5 años por eso ya no me acuerdo muy bien. Ya no volví a ver a mi familia y la señora me echó porque me levantaba tarde. Duré con ella como 6 años. Tenía 11 años y comencé a estar en la calle con mis amigos. Luego me vine para Coquimbo con unos señores que me trajeron y con unas amigas más. Los señores dijeron que nos iban a traer a trabajar. Ellos son de acá y nos tienen trabajando. Cada señor tiene dos niñas trabajando para él. Las traen de hartas partes. Una de ellas desapareció. A ellos nadie los denuncia porque nos tienen amenazadas. Las niñas que conozco son como diez que trabajan para ellos. Yo entraba a las discotecas y por eso se enojaba él. Un tiempo me salí pero me vino a buscar una amiga que trabaja también para él y me dijo que me regresara. Ellos nos pegan de repente por eso nadie los quiere denunciar. Las niñas no quieren denunciar porque creen que les pueden hacer algo”.

La situación de Patricia

“Yo trabajaba en el campo, me iba con mi mamá bien temprano y estaba todo el día allá con ella ayudándole a sacar las manzanas, y volvíamos bien tarde... eso era en vacaciones que era cuando mi mamá tenía que estar allá... Estaba todo el día al sol sacando las manzanas y me quedaba la cara toda quemada, me dolía harto los primeros días, después ya me acostumbraba... En el cruce esperábamos con toda la gente que iba para el campo y ahí una micro nos pasaba a buscar... cuando estábamos arriba de la micro teníamos que esconder la cabeza para que no nos vieran los carabineros... pero un día a propósito que llegó un señor nos hicieron entrar a todos... Yo tenía 13 años... Mi mamá me dijo que le dijera que yo estaba ahí acompañándola porque si no íbamos a tener problemas... entonces cuando el señor me preguntó porque estaba ahí, yo le dije lo mismo... Pero se fijó en mis manos y me preguntó porque las tenía así: es por la cosa blanca que le ponen a las manzanas le dije...”



La situación de Alejandro

"Mi papá trabaja en la construcción, así que apenas pude lo empecé a acompañar. Como soy flaco y activo, me puedo subir rápido a donde me necesiten y llevar las cosas... eso empecé a hacer... además que no me gustaba el colegio, entonces mi papá dijo que de ocioso no me iba a quedar en la casa. Después me he ido haciendo cargo de más cosas... ahora tengo 12, salimos en la mañana bien temprano a tomar la micro y llegamos a la construcción como a las 7:30. Mi papá dice que soy su ayudante, eso sí, cuando viene gente de afuera, tengo que decirles que le vine a dejar la vianda y que ya me voy..."

La situación de Marcelo

"La construcción quedaba tan lejos que teníamos que tomar la micro con mi tío y después nos pasaban a buscar en una camioneta. La camioneta no tenía ventanas atrás y ahí nos subían a todos para después llevarnos a la obra. Yo tenía 16 años, pero como era alto, mi tío había dicho que ya era mayor de edad. El sueldo lo cobraba él, porque por eso yo vivía en su casa, tenía que aportar. Nos íbamos bien apretados en la camioneta, yo me iba en cuclillas para aprovechar el espacio y así cabían todos, por eso cuando ocurrió el accidente, yo fui de los que menos les pasó, porque iba apretado entre la gente y así me amortiguaron el golpe, pero varios de los que iban atrás salieron volando, yo después supe que el chofer y 3 personas más murieron. Cuando llegó carabineros yo estaba todo moreteado, y me empezaron a preguntar lo que había pasado."

La situación de Catalina

"Estábamos con mi hermana, cortando poleras y pasándoles la máquina igual que todos los fines de semana. Eso hacíamos para poder ayudarle a mi mamá. Era al fondo de la tienda en una pieza chica, para que no nos vieran. En una de esas entró corriendo la María, que es una señora que siempre anda vendiendo distintas cosas, entró corriendo, porque siempre que llegaban los carabineros, los vendedores ambulantes se "guardaban" ahí para que nos los pillaran... después le regalaban alguna cosita a la dueña y así se arreglaban. Nosotras pensamos que era lo mismo de siempre así que ni nos movimos, pero en una de esas entran los carabineros que parece que ya estaban dateados que ahí se escondían los vendedores y nos pillaron ahí..."

La situación de Gonzalo

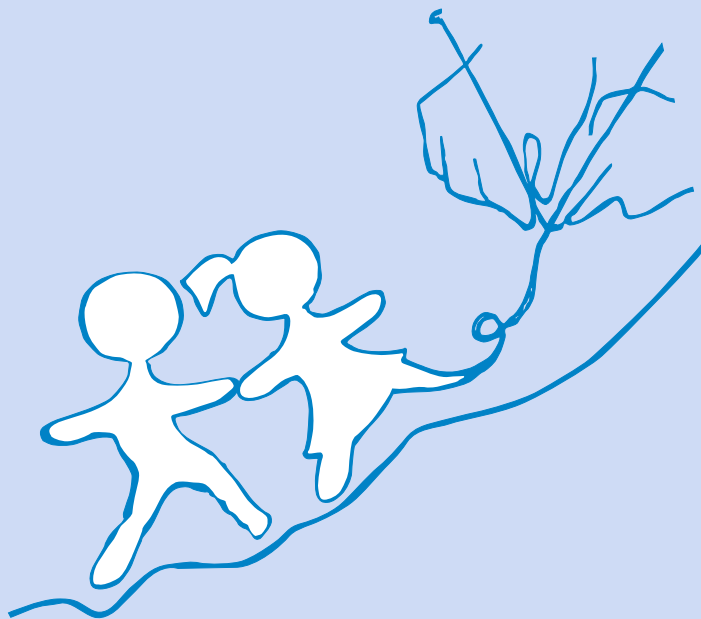
"Yo estaba en la casa del Michael. Nos había mandado llamar porque le había llegado una buena cantidad de mercancía y quería que la distribuyéramos, lo más luego posible, porque no podía tenerla guardada tanto rato en su casa, así que llegamos todos apenas supimos. Eran unas radios de auto que se vendían al tiro. Nuestra pega, siempre era llevarla al Persa y allí venderla bien a los tíos de los puestos. Siempre lo hacía con nosotros, porque como tenemos todos menos de 14, la cosa es suave. En eso estábamos cuando llegó carabineros que andaban en busca del Michael hace rato, por el robo de un auto. Nos pillaron a todos con las mochilas llenas de radios."

La situación de Cristina

"El día que hubo prueba de matemáticas me quedé dormida en la prueba. Cuando desperté tenía mucha vergüenza porque todos se reían de mí, menos la profesora que me dijo que no preocupara, y que después iba a hablar conmigo. Salimos a recreo y la profesora se me acercó y me preguntó qué me pasaba, porque hace tiempo que me veía cansada, le dije que no me pasaba nada y me fui. En la tarde supe que la profesora había ido a mi casa a preguntar por mí, pero yo no estaba, me contó mi prima que le había dicho que yo andaba trabajando con mi mamá. Al día siguiente la profesora se me acercó y me dijo que yo le importaba mucho y que era una niña muy inteligente, y que por eso me había ido a ver porque quería conocerme mejor, me empezó a preguntar con quien vivía y qué hacía. Le conté que vivíamos solas con mi mamá de allegados en la casa de una amiga de mi mamá. También le dije que mi mamá trabajaba en un motel y que yo la ayudaba a hacer las camas y limpiar las piezas y que eso hacíamos en la noche

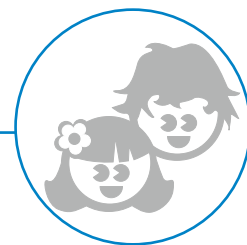
La situación de Silvana

"Mi mamá me tuvo que llevar de urgencia al consultorio. Tenía mucha fiebre y me dolía mucho la guata. El primer día que esto me empezó, mi mamá me dio una hierba a ver si se me pasaba, pero después más encima me empecé a llenar de granos, así que mi mamá se asustó y me llevó. El doctor me preguntó si había comido algo raro o había tocado algo distinto. Le dije que no, le preguntó también a mi mamá y ella también le dijo lo mismo. A ella la sacaron para afuera y el doctor me empezó a preguntar si acaso había tomado algo raro, le dije que no de nuevo, me dijo que tenía que decirle todo lo que había hecho porque o si no él no me podía ayudar y me iba a seguir doliendo. Entonces le dije que cuando habíamos estado sacando la uva, ese día en la mañana, la uva tenía un polvo encima y que yo después me había chupado las manos porque me habían empezado a picar."





Orientaciones para aplicar este manual de capacitación
en su institución u organización



¿Cómo aplicar este Manual?

Este Manual está diseñado para ser replicado por operadores de programas de instituciones públicas y privadas, líderes de organizaciones sociales y todos los ciudadanos comprometidos con el desarrollo sano y protección de los niños, niñas y adolescentes chilenos. El Manual se creó con el propósito de difundir y socializar ampliamente sus contenidos para sensibilizar y desarrollar conciencia acerca del trabajo infantil y sus peores formas, fortaleciendo de esta manera compromisos para su prevención y erradicación en regiones, ciudades y comunidades a lo largo del país.

A modo de apoyar iniciativas de capacitación que surjan a nivel nacional, regional y local, se ofrece a continuación orientaciones para entregar a quienes asuman la tarea de aplicar los contenidos del Manual y de esta manera lograr que sus esfuerzos den fruto y tengan éxito.

1. Instituciones colaboradoras

Realizar una capacitación de prevención y erradicación del trabajo infantil es por esencia un trabajo de colaboración, por lo que se sugiere que dos o más instituciones u organizaciones se unan para organizar e implementar la tarea. De esta manera se logrará:

- Mayor convocatoria
- Más capacidad para abordar aspectos logísticos.
- Más acceso a recursos.
- Mejor acogida a participantes.
- Más personas dispuestas a facilitar la implementación de los contenidos de este Manual de Capacitación.

La institución u organización que tome la iniciativa de realizar una capacitación debe considerar algunos aspectos para definir con quien “asociarse” para organizarla e implementarla:

- El público objetivo a quien se desea dirigir la capacitación.
- Las necesidades de fortalecer el trabajo intersectorial para prevenir y erradicar el trabajo infantil.
- La focalización de la capacitación en sectores donde se detecta trabajo infantil y donde hay necesidad de sensibilizar e informar para detectar y abordar oportunamente.

2. Tiempo y recursos para realizar jornadas o sesiones de capacitación

Se sugiere a los organizadores definir primero si se desea implementar el conjunto de Módulos que contiene el Manual o si solo se desea aplicar un Módulo a la vez. Esto ayudará a establecer a priori, cual es el marco de tiempo que se necesita y los recursos que habría que gestionar para implementar la capacitación.

Jornada de capacitación

Si se escoge aplicar los tres Módulos, se requiere como mínimo realizar una jornada de capacitación de un día. Realizar una jornada requiere mayor trabajo logístico y más recursos para su implementación. La logística incluye el contar con espacio disponible de las 8:30 a.m. hasta las 17:30 p.m.; gestionar recursos para ofrecer servicio de alimentación que contempla el café de la mañana y almuerzo para el n° de personas que se desee invitar.

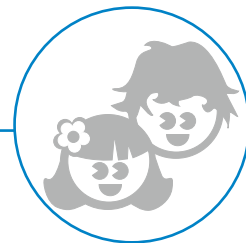
En síntesis, el programa de la jornada abarca: registro de participantes y entrega de materiales; aplicación del Módulo 1; café; aplicación del Módulo 2; Almuerzo; aplicación del Módulo 3; evaluación de participantes y, cierre de la jornada.

Sesión de capacitación

Si se escoge solo aplicar un Módulo a la vez, el tiempo necesario para implementar cada uno es aproximadamente dos horas y media. Realizar una sesión requiere menos trabajo logístico y recursos. En síntesis, una sesión de capacitación incluye: registro de participantes y entrega de materiales; media hora de exposición del tema; 40 minutos de trabajo grupal; 20 minutos de plenaria y, media hora para la evaluación de participantes al final de la sesión, Es opcional incluir un café o refrescos durante la sesión.

3. Público Objetivo y convocatoria

Definir el público objetivo a quien se desea ofrecer la capacitación implica identificar quienes necesitan contar con más información y herramientas para fortalecer su capacidad de visibilizar el trabajo infantil como también su capacidad de detectar y abordar oportunamente. Una vez identificado el público objetivo se necesita construir el listado de participantes que se desea invitar y la forma en que se realizara la convocatoria. La convocatoria se realiza una vez que se haya fijado la fecha y el lugar donde se realizará la capacitación, tarea que implica calcular a lo menos dos semanas desde la fecha de envío de la invitación a la fecha de implementación de la actividad. Se sugiere que si la capacitación es organizada por dos o más instituciones, la invitación –además del lugar, fecha y horas, los nombres de las instituciones que convocan y, los nombre y teléfono de las personas contacto quienes harán seguimiento para confirmar participación. A lo menos 5 días hábiles previos a la capacitación, es necesario confirmar asistencia, a modo que se pueda contar con materiales y servicio de alimentación suficiente para en n° de personas que asistirán.



4. Recursos y Logística

Los organizadores/as deben considerar los siguientes recursos y acciones logísticas para preparar la capacitación:

Espacio

Identificar espacio adecuado para realizar la capacitación requiere considerar lo siguiente:

- Fecha y duración del evento de capacitación
- Acceso por transportación pública
- Estacionamiento de vehículos
- Acceso a servicios higiénicos
- Acceso para sillas de ruedas
- Espacio para ofrecer el servicio de alimentación
- Condiciones ambientales (ruido, tráfico de personas, etc.)
- Capacidad para acoger el cupo de personas que participaran
- N° de sillas y mesas y flexibilidad para mover sillas y organizar grupos para los ejercicios grupales
- Posibilidad de colocar papelografos en las paredes para documentar el trabajo grupal

Equipamiento y materiales

Para implementar la capacitación, sea una jornada de día entero o una sesión corta, requiere como mínimo contar con el siguiente equipamiento y materiales:

- Manual de Capacitación (1 manual por participante)
- Hojas de registro de participantes
- Distintivos para participantes
- Datashow y Notebook para la exposición de los módulos
- Alargador con enchufe múltiple para conectar los equipos a la fuente de electricidad
- Papelógrafo, marcadores y masking tape (2 pliegos por cada grupo por módulo, 6-7 marcadores y un rollo de masking tape)
- Tarjetas u hoja de evaluación de participantes (1 por persona)
- Pendones institucionales (opcional)
- Letrero a la entrada del lugar para orientar a los y las participantes durante la llegada

Alimentación

Definir las necesidades de servicio de alimentación que se ofrecerá durante la capacitación, requiere considerar lo siguiente:

- Definir si la capacitación será un día de jornada o una sesión corta
- Identificar los recursos para solventar el gasto.
- Solicitar cotizaciones que estén dentro del marco de los recursos disponibles.

Necesidades especiales

Es importante considerar a priori las necesidades especiales que podrían presentar diversos participantes. Por ejemplo:

- Accesibilidad para personas con capacidades diferentes, tal como personas en sillas de ruedas, no videntes, adultos mayores con dificultad para caminar y otras.
- Cuidado infantil y espacio para acoger a los niños y niñas menores de 7 años, en situaciones donde la capacitación esté dirigida a sensibilizar familias y organizaciones vecinales.

5. Implementación

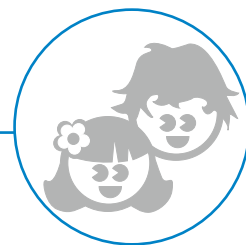
La implementación de la capacitación se realiza a través de los siguientes pasos consecutivos:

Paso 1 - Registro de Participantes, entrega de distintivo y Manual de Capacitación

Se requiere una mesa a la entrada del recinto para acoger y registrar a participantes. Cada participante firma la hoja de registro cuyos datos incluyen: nombre y apellido; dirección postal; teléfono; dirección electrónica; institución que representa y firma.

Paso 2 - Palabras de bienvenida

Las palabras de bienvenida son ofrecidas por un representante de la o las instituciones organizadoras. En preferencia alguna autoridad para dar formalidad a la ocasión. Las palabras de bienvenida deben servir también para establecer el contexto y necesidad de la capacitación.



Paso 3 - Establecer objetivos de la capacitación

Además de los objetivos de la capacitación que contiene el Manual, se pueden agregar otros objetivos específicos identificados por las instituciones organizadoras. Los objetivos de la capacitación se encuentran en la presentación visual del CD que acompaña este Manual.

Paso 4 - Indicar la metodología que se utilizará

Explicar la metodología que se utilizará permite dejar claro a los y las participantes como se procederá durante la capacitación. La metodología de la capacitación se encuentra en la presentación visual del CD que acompaña este Manual.

Paso 5 - Introducción a los objetivos del Módulo

Este paso y los cuatro siguientes (6 a 9) se repiten para cada módulo. La introducción de los objetivos de cada Módulo se encuentra en la presentación visual del CD que acompaña este Manual.

Paso 6 - Exposición del tema del Módulo

A modo de preparación, se sugiere a las personas quienes facilitarán la capacitación, leer previamente los contenidos de cada módulo para ampliar la base de información con que cuenta el expositor. Asimismo, se sugiere ensayar previamente la exposición para asegurar que se ciña a la duración de tiempo pre- establecido. Por lo general, la exposición del tema correspondiente a cada Módulo no debe durar más de 20 minutos, a excepción del Módulo 2, el cual por la extensión de sus contenidos, dura aproximadamente 30 minutos.

Se sugiere que al inicio de cada exposición, el expositor pida a los participantes levantar la mano si tienen preguntas. Esto permitirá romper la monotonía y acoger dudas y comentarios en el curso de la exposición. Es también recomendable que el expositor cada cierto tiempo, involucre a los participantes haciéndoles preguntas acerca del material, para permitirles de esta manera, contribuir información que ayude a clarificar los contenidos. En lo posible, es recomendable evitar que el diálogo con los participantes se extienda mucho durante la exposición, dado que el ejercicio grupal es la modalidad en que se trabaja el grueso de los aportes que puedan ofrecer los y las participantes.

Paso 7 - Instrucciones para realizar Ejercicios Grupales

Una vez concluida la exposición de cada Módulo, el expositor presenta visualmente las instrucciones para el ejercicio grupal y, a modo de afirmar el objetivo del ejercicio, repetir un par de veces las preguntas de enfoque que contiene cada ejercicio grupal. Se concluye la orientación preguntado si todos comprendieron el ejercicio grupal y si fuera necesario, repetir las instrucciones. A continuación, el expositor organiza los grupos de acuerdo al n° total de participantes. Por ejemplo, si hay 10 personas, se puede dividir en grupos de 5 cada uno. Si hay 25 personas, se puede dividir en tres grupos de 7-8 personas. Es conveniente que el n° de personas por grupo no exceda más de 8 personas, para asegurar la participación de cada integrante.

Paso 8 - Trabajo Grupal

El trabajo en grupo es autorregulado, por lo que es necesario que cada grupo escoja:

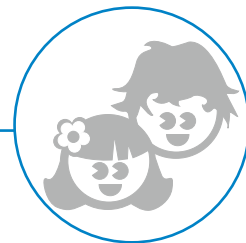
- Un integrante quien hará el registro en papelógrafo de los insumos que se van obteniendo a partir de las respuestas a las preguntas de enfoque y,
- Un integrante quien expondrá los resultados del trabajo grupal en la plenaria.

Durante el ejercicio grupal, las/los facilitadores de la capacitación se dividen la responsabilidad de apoyar técnicamente a los grupos. Esta responsabilidad incluye:

- Responder a consultas del grupo;
- Asegurar que todos estén aportando a la generación de las respuestas;
- Asegurar que el trabajo grupal se realice y termine en el marco de tiempo pre establecido.

El marco de tiempo para realizar los ejercicios grupales de cada módulo es el siguiente:

- 5 minutos para organizar los grupos
- 40 minutos para trabajar las respuestas a las preguntas de enfoque



Paso 9 - Plenaria de intercambio de insumos del trabajo grupal

La sesión plenaria se realiza en un tiempo aproximado de 20 minutos, considerando que cada grupo cuenta con aproximadamente 5 minutos para exponer sus resultados y, dependiendo del n° de grupos. Es necesario solicitar al inicio de la plenaria que los grupos en la medida que van exponiendo sus resultados, complementen los insumos con los resultados del grupo anterior, evitando de esta manera el repetir información ya dicha.

Al concluir cada módulo, se sugiere dejar los papelógrafos instalados de manera que los contenidos del trabajo grupal sirvan de referencia para los ejercicios siguientes. En particular, se recuerda que los insumos del ejercicio grupal del Módulo 1 son utilizados para realizar el trabajo grupal del Módulo 3.

Paso 10 – Evaluación de participantes

Al concluir la capacitación, cada participante recibe una tarjeta u hoja de evaluación. Los facilitadores solicitan que evalúen la jornada o sesión acotando por un lado de la tarjeta, lo que consideran positivo y por el otro, lo que necesita mejorarse. Las tarjetas se recogen luego que los y las participantes hayan escrito sus comentarios y uno de los facilitadores lee las evaluaciones para que todos puedan escucharlas. Se menciona que es opcional el poner el nombre en la tarjeta de evaluación.

Paso 11 – Agradecimientos y palabras de despedida.

Una vez concluida la evaluación de los y las participantes, uno de los facilitadores da cierre (u otra persona designada para tal propósito) a la sesión enfatizando la importancia del trabajo de colaboración para la prevención y erradicación del trabajo infantil, en especial en aquellos sectores donde los participantes durante el ejercicio del Módulo 1, identificaron a niños, niñas y adolescentes trabajadores. Agradece los aportes de los integrantes e indica que los resultados de la sesión serán sistematizados y enviados a todos los concurrentes, promoviendo así el dar seguimiento a los compromisos que se propusieron durante el trabajo grupal para fortalecer la capacidad de detectar y abordar oportunamente el trabajo infantil.

6. Sistematización

La sistematización de los resultados de los trabajos grupales es realizada y enviada a todos quienes participaron en ella, como también a otras personas que necesitan informarse acerca de los insumos de la capacitación. Para realizar la labor de sistematización se requiere que todos los papelógrafos que contienen los insumos de los ejercicios grupales, sean numerados acorde para así transcribir la información ordenadamente. Se recomienda que durante la fase de planificación y organización de la capacitación, se establezcan acuerdos para determinar quienes serán responsables de realizar la tarea y enviar la sistematización a los y las participantes.

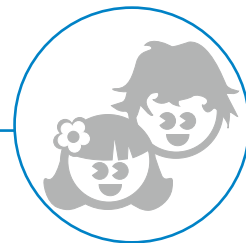
7. Seguimiento

Los insumos de la capacitación aportan información de gran relevancia para el trabajo futuro en torno a la prevención y erradicación del trabajo infantil, por lo tanto se sugiere que las instituciones organizadoras revisen la sistematización de la jornada y hagan una proyección del trabajo futuro para dar seguimiento a los compromisos, fortaleciendo así la capacidad de lograr el objetivo central de la capacitación: **La protección de los niños, niñas y adolescentes trabajadores en las comunidades y comunas de la región.**

Acerca del rol de los facilitadores

La facilitación de las capacitaciones de prevención y erradicación del trabajo infantil es en esencia un ejercicio de democracia. Es por esto que el rol del facilitador/a se sustenta en una serie de principios y prácticas, las cuales modela a través de todo el proceso:

- **Transparencia durante el proceso de facilitación:** esta práctica permite que se establezca un ambiente de honestidad y confianza entre facilitador/a y participantes y entre los participantes, para hablar con franqueza acerca del trabajo infantil y explorar en consecuencia todas las dudas e inquietudes que surjan acerca de la realidad que enfrentan los niños, niñas trabajadores y sus familias.
- **Respeto hacia todas las personas:** En esta práctica está implícito que los comentarios, ideas, opiniones, o preguntas de los y las participantes acerca del trabajo infantil, sus causas, consecuencias y soluciones son valiosos, y por tanto merecen ser escuchados con respeto y considerados como un aporte importante para el logro del objetivo central de la capacitación.



- **Igualdad de participación en el grupo:** Congruente con la práctica anterior, la facilitación se preocupa de que todos los y las asistentes puedan participar en igualdad de condiciones. En este sentido, jerarquías, títulos y otras distinciones no tienen relevancia o importancia a la hora de escuchar y generar ideas y aportes para la prevención y erradicación del trabajo infantil.

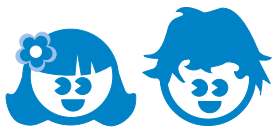
- **Valoración de la experiencia de cada persona en el grupo:** La valoración de la experiencia de cada persona permite observar el problema del trabajo infantil desde muchas perspectivas q partir de lo cual se pueden gestar respuestas y soluciones más certeras e integrales, en complementariedad con información que puedan aportan estudios e investigaciones. Escuchar la experiencia y relación que cada persona tiene con el tema, también permite profundizar conocimientos acerca de sus causas y consecuencias.

- **Valoración de la interacción y aprendizaje mutuo:** La práctica de facilitar el trabajo grupal durante las capacitaciones se orienta hacia la creación de “comunidades de aprendizaje” donde la interacción e intercambio forman la base de la construcción de comunidades protectoras. Es a través de este intercambio que se van forjando los cambios culturales necesarios para prevenir y erradicar el trabajo infantil.

- **Autonomía del grupo:** El rol del facilitador/a no es controlar a las personas y grupos formados durante la capacitación, sino más bien promover la capacidad del grupo de auto regular su propio comportamiento y desempeño. Esto requiere flexibilidad en la facilitación, pero en equilibrio con la labor de organizar y orientar el trabajo grupal como también apoyarlo para que avance hacia los objetivos propuestos.

- **Contabilidad y corresponsabilidad por los resultados:** La suma de los principios y prácticas anteriores forman la base tanto de los derechos como también las responsabilidades que son inherentes a la práctica de la democracia, La práctica de este principio se basa en la creencia que prevenir y erradicar el trabajo infantil es responsabilidad de todos y todas, de cada persona, cada institución, cada organización y por tanto, todos tenemos que rendir cuenta por el resultado de la gestión que realizamos para proteger a los niños, niñas y adolescente trabajadores.

Se sugiere que a lo menos dos personas compartan la tarea de exponer los módulos del Manual y apoyen la organización del trabajo grupal para realizar los ejercicios que acompañan cada módulo.



Bibliografía

Bibliografía del manual

- . Estudio cualitativo en Trabajo Infantil y Adolescente en cifras, SENAME, OIT y MINTRAB, 2003.
- . Convenio núm. 182 de la OIT sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, 1999.
- . "Ojos que sí ven, Corazón que sí siente", Manual para profesores y profesoras dirigido a la prevención y eliminación de la explotación sexual comercial de las personas menores de edad. San José, Costa Rica. Oficina Internacional del Trabajo, 2004.
- . Estudio: La demanda en la Explotación Sexual Comercial de Adolescentes: el caso de Chile. OIT-2007.
- . Estudio sobre la Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente SENAME-OIT-Universidad Arcis, 2004.
- . "Marco para la acción contra la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes". Asociación chilena de Naciones Unidas, Fondo de Naciones Unidas para la infancia, Fundación Margen, Instituto Interamericano del niño. Ministerio de Justicia, Chile, 1999.
- . Manual de Capacitación en PFTI, SENAME-MINTRAB-OIT, mayo 2003.
- . Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la Primera Encuesta Nacional y Registro de sus Peores Formas. OIT, SENAME, MINTRAB e INE, 2003.
- . Normativa nacional e internacional sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en Chile: Análisis y recomendaciones para su mejor regulación y cumplimiento. OIT, Cooperación Española, Corporación Opción, 2003.
- . Plan Nacional de Avance para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, 2006-2010. MINTRAB, 2007.
- . Folleto Día Internacional del Trabajo Infantil, OIT/IPEC, 12 de junio, 2007.
- . Catalogo de Materiales de Difusión, Campaña "No Hay Excusas: El Comercio Sexual con Personas Menores de 18 Años es un Crimen". Serie Formación Tejiendo Redes, OIT, 2007.
- . Convención sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1990.
- . Reglamento para la Aplicación del Artículo 13, Código del Trabajo, Ley N° 20.189. Decreto. MINTRAB. Agosto, 2007.
- . Convenio n° 138 de la OIT sobre edad mínima de admisión al empleo ratificado por el Estado de Chile, 1999, OIT.
- . "Manual para Inspectores: Combatiendo las peores formas de trabajo infantil". San José, OIT, 2003.
- . Folleto "Tejiendo Redes contra la Explotación de Niños, Niñas y Adolescentes", OIT, 2005.
- . "Navegar con rumbo. Cartas de navegación para la prevención y Erradicación de la explotación sexual comercial infantil" -ESCI-.Bogotá: OIT/IPEC, Sudamérica, 2005.
- . Folleto "Trabajo Adolescente Protegido", Dirección del Trabajo, 2007.
- . En la Web: -www.oit.org.pe/ipec/publicaciones.php; www.oitchile.cl
- .Niñas, niños y adolescentes: los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar, María Jesús Silva, OIT, 2005.

